



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

**ACTA NÚMERO 31
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

28 DE OCTUBRE DE 2010

En la ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las ocho horas con cincuenta y siete minutos del día 28 de octubre de dos mil diez, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: “Buenos días señores Regidoras, Regidores y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de octubre, por lo que solicito al ciudadano Secretario de este Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo que establece el Artículo 81, fracción I y II, de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

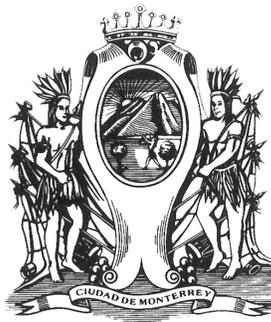
Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Con las instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procedemos a pasar lista de asistencia”.

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

Regidores y Regidoras:

C. Gabriela Teresita García Contreras
 C. María Guadalupe García Martínez
 C. Ernesto Chapa Rangel
 C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
 C. María de la Luz Muñiz García
 C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín
 C. Juan Francisco Salinas Herrera
 C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
 C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
 C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
 C. Arturo Méndez Medina
 C. Luis Germán Hurtado Leija
 C. Ulises Chavarín Quirarte
 C. Carlos Fabián Pérez Navarro
 C. Hilda Magaly Gámez García
 C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
 C. Víctor de Jesús Cruz Castro
 C. Marco Antonio Martínez Díaz
 C. Juan Carlos Benavides Mier
 C. Liliana Tijerina Cantú
 C. María de la Luz Estrada García.....(justificó inasistencia)
 C. Óscar Alejandro Flores Treviño
 C. Dora Luz Núñez Gracia
 C. Jorge Cuéllar Montoya
 C. Luis Servando Farías González
 C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra
2º Juan José Bujaidar Monsivais

Asimismo nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz, Juan Carlos Ruíz, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal.”

.....

.....

ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, de las actas número 29 y 30 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días 14 y 21 de octubre de 2010, respectivamente.
3. Punto de acuerdo, relativo a la Autorización del Mecanismo para resarcir los daños de los vehículos que hayan sufrido impactos de proyectiles de armas de fuego.
4. Punto de acuerdo, relativo a la Creación de la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, adscrita a la Secretaría de Planeación y Comunicación.
5. Punto de acuerdo, relativo a la continuidad de los trabajos de la Comisión Ciudadana para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
6. Informe de Comisiones:

A. Comisión de Patrimonio:

- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Dodge Avenger, modelo 2009 perteneciente al dominio privado municipal.
- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Dodge Ram, modelo 2001 perteneciente al dominio privado municipal.
- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2002 perteneciente al dominio privado municipal.
- Dictamen relativo a celebrar mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Civil denominada “Colonia R. del V., A. C.”, de un Bien

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

del Dominio Público Municipal, identificado como área vial, ubicado en la calle Miravalle entre las calles Río Verde y de los Faroles, en la Colonia Miravalle, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

B. Comisión de Hacienda Municipal:

- Dictamen relativo al Tercer Informe de Avances en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de julio al 30 de septiembre de 2010.
- Dictamen relativo a la actualización de valores catastrales de los predios ubicados en el territorio del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo de los valores unitarios de suelo de los nuevos fraccionamientos, y de las inconformidades presentadas de Octubre del 2009 al mes de septiembre del 2010.
- Dictamen relativo a la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2010.
- Dictamen relativo al Subsidio del 100% en el pago de adeudos del impuesto predial y de derechos por trámites urbanísticos, de ecología, y construcción y sus accesorios de los asentamientos humanos denominados "03 de febrero", "Ramírez Ocón", "Ampliación Ignacio M. Altamirano", "Lágrimas de los Niños" y "Parcela 128" de este municipio.

C. Comisión de Grupos Vulnerables:

- Dictamen relativo a la solicitud de autorización para aprobación de la Donación a favor de "Fomento Prevocacional Severiano Martínez".

D. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Revocación de 20 licencias de alcoholes.
- Revocación de 1 licencia de alcohol.
- Aprobaciones de diversas licencias de alcoholes.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Señoras, señores, regidores y síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo, perdón, ¿hay algún comentario sobre el orden del día?, ¿no?, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA**".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico, las actas número 29 y 30, correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días 14 y 21 de octubre de dos mil diez, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, existe algún comentario u observación, de no ser así, está a consideración de ustedes el contenido de las actas ¿los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con una abstención".

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2010.

1. Se notificó a la Secretaría de la Contraloría, a la Tesorería Municipal, al Presidente y Visor de la Comisión del Usuario Simulado:
 - La extensión del plazo original de duración de los Usuarios Simulados hasta por 6 meses más, y
 - La presentación del Primer Informe Ejecutivo de Actividades de la Comisión Ciudadana del Usuario Simulado del Período Febrero a Agosto del 2010.
2. Se notificó a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a las Direcciones de Patrimonio, Jurídica y de Educación:
 - La ampliación del término del CONTRATO DE COMODATO POR 99 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para uso de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y
 - CONTRATO DE DONACIÓN a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, relativo a 1,083 bienes muebles, los cuales son utilizados como mobiliario escolar, localizados en 10 inmuebles ocupados como Jardín de Niños.
3. Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a la Dirección de Salud Pública, el Acuerdo para llevar a cabo Sesión Solemne el día 21 de octubre de 2010, a las 11:00 horas, para la entrega de la Medalla al Merito "Dr. Carlos Canseco" y declarar como recinto Oficial la Sala del Ayuntamiento.
4. Se notificó a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección Jurídica, la Suscripción del Convenio de Colaboración con la Asociación de Colonos Contry la Silla, A. C., con el objeto de llevar a cabo la donación económica mensual, durante el plazo del ejercicio de la Administración 2009-2012.

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

5. Se notificó a la Secretaría de Obras Públicas y a la Tesorería Municipal, el Acuerdo de autorizar a la Secretaría de Obras Públicas para que contrate directamente las obras y servicios para la construcción de un Centro de Capacitación Continua y Módulo de Mandos.
6. Se notificó a la Tesorería Municipal, a las Secretarías de Administración y de Desarrollo Humano y Social, así como a las Direcciones Jurídica, Educación y Recursos Humanos, la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación con el Gobierno del Estado de Nuevo León.
7. Se comunicó a la Delegada Federal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a las Dependencias correspondientes del Gobierno del Estado, así como a la Tesorería, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a las Direcciones de Desarrollo Social y Jurídica del Municipio: La ampliación del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa del Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".
8. Se comunicó a la Secretaría de Servicios Públicos, a la Tesorería Municipal y a la Dirección Jurídica, la Suscripción del Contrato de Comodato de la Estación de Transferencia de residuos sólidos urbanos "San Bernabé"; Contrato de Prestación de Servicios para la entrega de los residuos Cárnicos y un Acuerdo (RUTA ECOLOGICA) con SIMEPRODE.
9. Se comunicó a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Inspección y Vigilancia, de Ingresos y Jurídica, la revocación de 26-veintiséis Licencias de venta de Bebidas Alcohólicas y/o Cerveza.

EN SESIÓN SOLEMNE:

Se llevó a cabo la entrega de la Medalla al Mérito "Doctor Carlos Canseco", edición 2010.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....

.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Como tercer punto del orden del día y ya que fue circulado con anterioridad, el Punto de Acuerdo relativo a la Autorización del Mecanismo para Resarcir los Daños de los Vehículos que hayan sufrido impactos de proyectiles de armas de fuego. Está a consideración de ustedes para comentarios".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, se transcribe en forma íntegra el **Punto de acuerdo, relativo a la Autorización del Mecanismo para resarcir los daños de los vehículos que hayan sufrido impactos de proyectiles de armas de fuego:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 15 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey Nuevo León, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Los artículos 21 y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, la cual tiene como finalidad salvaguardar la integridad y derechos, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

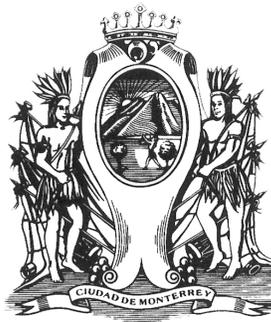
En añadiduría, a la finalidad de las obligaciones de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública, tienen el deber de prestar el auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos, esto lo prevé el artículo 40 fracción III de la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Del numeral transcrito, se advierte la obligación a cargo de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública, de brindar protección a los bienes de las personas que hayan sido víctimas del delito; traduciéndose estos, en una obligación a cargo de la autoridad municipal de salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes.

Ante los acontecimientos efectuados en el municipio de Monterrey, Nuevo León, a cargo de presuntos delincuentes del crimen organizado, han surgido daños a los vehículos de las víctimas u ofendidos del delito, mismo que consiste en impactos de proyectiles de armas; los cuales el Municipio tiene la obligación de resarcir; luego que, se encuentra constreñido a velar por la vida e integridad física de los regiomontanos, así como sus vehículos, de quien haya sido víctima de algún delito cometido por presuntos integrantes de la delincuencia organizada, a través de armas de fuego las cuales son de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

En ese contexto, surge la necesidad de resguardar a los regiomontanos, a través de un punto de acuerdo referente a brindar la atención necesaria y oportuna para cuantificar y resarcir el daño, a aquellos regiomontanos que hayan sufrido impactos de proyectiles de armas a sus vehículos por los presuntos integrantes del crimen organizado a través de armas de fuego.

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Por lo anterior expuesto y fundado, tengo a bien a presentar a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza establecer un mecanismo para resarcir los daños de los vehículos automotores de los ciudadanos que radiquen en el municipio de Monterrey, Nuevo León, los cuales hayan sufrido impactos de proyectiles de armas de fuego.

La resarción consistirá en la indemnización o reparación de los daños ocasionados al vehículo automotor, siempre y cuando los daños hayan sido ocasionados en el municipio de Monterrey, Nuevo León, a aquellas personas que acrediten no contar con el seguro de automóvil con cobertura de daños materiales.

SEGUNDO: El mecanismo señalado con anterioridad deberá contemplar como mínimo los siguientes lineamientos:

1. La petición sobre indemnización o reparación del daño deberá presentarse por escrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del que sucedieron los hechos.
2. El escrito deberá contener el nombre del afectado, domicilio para el efecto de recibir notificaciones y datos del vehículo, describiéndose en forma cronológica los hechos y demás circunstancias que originaron el evento y la estimación del monto del daño ocasionado, así mismo deberá señalar bajo protesta de decir verdad que las argumentaciones vertidas en el escrito no son falsas y su firma.
3. Acreditar que el vehículo se encontraba en el lugar de los hechos, el día y hora en que estos sucedieron, ya sea por parte croquis de vialidad y tránsito, por el informe realizado por elementos de la Policía Estatal o Municipal, o bien por los hechos que haga constar el Ministerio Público Investigador en la integración de la denuncia o querrela correspondiente.
4. Demostrar que se haya presentado denuncia y querrela ante el Ministerio público, las cuales deben estar ratificadas ante la autoridad aludida, respecto a los hechos acontecidos por los daños sufridos al vehículo.
5. Al escrito se deberá anexar fotografías de la unidad dañada, factura del vehículo y en su caso presupuesto de daños; no obstante el interesado podrá con posterioridad a la fecha de vencimiento de la petición de indemnización y dentro del término de diez días hábiles, allegar los documentos o pruebas que estime idóneos para demostrar los hechos o daños ocasionados.
6. En el escrito de indemnización deberá señalar bajo protesta de decir verdad que la reclamación no se ha iniciado por otra vía.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

7. Se desecharán de plano las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial que sean notoriamente improcedentes a juicio del Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento.
8. Cuando del análisis y resolución de la reclamación se desprendan presuntas conductas dolosas para obtener o incrementar el monto de la indemnización, ya por imputar daños, falsear o alterar los ocurridos, la Dirección Jurídica dará vista al Ministerio Público para que actúe con base a sus atribuciones.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 26 de Octubre de 2010. C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal.- C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, Secretario del Ayuntamiento.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante Regidor Aníbal Garza".

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: "Buenos días compañeros, buenos días Presidente, Secretario. Ayer estuvimos discutiendo este punto de acuerdo y quiero expresar que no estoy en contra de este apoyo a la situación patrimonial de los ciudadanos de Monterrey que hubieran sufrido un menoscabo, daño o pérdida por contingencia originada por presuntos delincuentes del crimen organizado, por proyectiles de armas de fuego, pero considero que este apoyo en cierta manera es limitativo a diversos hechos que también han sucedido en la ciudad, en el Estado y en el País, en este caso por el robo de vehículos, inclusive hay personas que les roban el vehículo y no tienen seguro y también por ese hecho también hay pérdidas de sus daños patrimoniales, ya existen diversos fondos estatales, federales para ese tipo de contingencias; también lo marca la Ley General del Sistema General de Seguridad Pública, es obligación de nosotros como lo marca el artículo 40, que los integrantes de seguridad pública rindan protección a los bienes de las personas que hayan sido víctimas del delito, traducándose esto, esa es una obligación a cargo de la autoridad municipal, de salvaguardar íntegramente, físicamente y sus bienes de las personas, pero lo considero que es una forma muy limitativa en ese sentido y puede ampliarse más a este tipo de casos como el robo de vehículos, lesiones o hasta pérdidas humanas en ese sentido, todo en beneficio de la ciudadanía de Monterrey. Ese es uno de los puntos de vista".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Aquí la propuesta es en el sentido de cuando hay un robo de autos, existe la posibilidad de un seguro, en este caso se está planteando porque inclusive el Gobierno del Estado cuando hay eventos como estos, digo no se está apoyando así o brindando ese apoyo abierto a cualquier persona, son personas que han sido víctimas de estar en el momento que están los enfrentamientos entre las fuerzas militares o estatales contra personas que están en acciones de inseguridad y esos casos el Estado ha absorbido —en la mayoría de los casos, si no es que en todos—, los gastos de hospitalización, atención médica, psicológica a esas personas, estamos hablando a las que están participando, que no han sido más de tres o cuatro casos y aquí el municipio está aportando la otra parte, si hubiese daños en algún vehículo pues estamos proponiendo que se les apoye de esa manera y no lo podemos equiparar con un robo de un vehículo, porque finalmente el robo de un vehículo tiene la posibilidad... inclusive el Reglamento de Tránsito exige que todos los vehículos tengan un seguro de su propio vehículo o mínimo daños a terceros, entonces esa es la ayuda que se está planteando, es un poco. Por un lado el Estado está



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

apoyando con gastos médicos, apoyos psicológicos que es inclusive más monto y el municipio estaría aportando, apoyando en casos específicos evaluados con un parte de esos vehículos, a la fecha creo que va uno o dos, —no creo que vayan más—, que han acudido a este Gobierno Municipal, ese es el planteamiento, pero también tu planteamiento suena lógico, yo nada más hago la aclaración”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien comentó: “Sí, muchas gracias, yo nada más quisiera para ahondar en lo que comenta mi compañero. Aquí en este dictamen —no viene—, hubo un cambio, agregaron el número 4, donde dice: ‘Demostrar que se haya presentado denuncia o querrela ante el Ministerio Público las cuales deben estar ratificadas ante la autoridad aludida, respecto a los hechos acontecidos por los daños sufridos al vehículo’, mi pregunta —que bueno que agregaron esto— mi pregunta sería, ¿cuánto es el monto que se puede o que está estipulado que se les va a ayudar?, uno. Dos, sí ya tienen contemplados los lugares a donde se van a mandar o si van a ser en los que tiene contratados el municipio, como proveedores o van a hacer alguna licitación, algún concurso o lo que sea. Y la otra, esta es una duda, yo siento que las aseguradoras cobran una buena cantidad de dinero por asegurar los carros y como ya lo habíamos comentado el día de ayer, pues el municipio no es una aseguradora, sin embargo la intención de este dictamen, es pues de alguna manera aliviar el patrimonio o el daño que sufren aquellos que no tienen manera, entonces yo sugeriría invitar a las aseguradoras para que ya vieran también eso, porque si hay una aseguradora que en el mercado valora y resarce daños por este tipo de acontecimientos, bueno, pues yo creo que todos los ciudadanos vamos a tener que contratar a esa aseguradora y pues los otros no los vamos a contratar y finalmente a las otras aseguradoras se van a tener que poner a la par con aquellas, de hecho el dictamen es bueno, trae buena intención, pero a mí me quedarían esas dos preguntas y esa duda. Gracias”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Nada más aquí yo quisiera hacerles una reflexión, el Ejército, el Gobierno del Estado y el Municipio, en sus labores de vigilancia con el tema de la inseguridad, han tenido y han sido reseñado enfrentamientos con grupos criminales, piensen ustedes que ustedes son una persona que va en su vehículo y por circunstancias del tiempo y el momento, resultan afectados, cualquiera de ustedes tendría el derecho de presentar una denuncia, si estamos de acuerdo, vía penal, presentan una denuncia y sin duda alguna, va a ver un responsable, ya sea el Ejército, el Estado o el Municipio, entonces aquí lo que se está buscando es, pues que el Municipio así como el Estado lo ha hecho de manera solidaria, —que es lo menos que podemos hacer— y el Estado lo está haciendo y lo está haciendo bien con los gastos médicos, psicológicos que se ocupen, el Municipio estaría haciendo en el caso de los vehículos, ha habido dos vehículos o tres —a lo mucho— que han solicitado ese apoyo, ¿el costo?, pues el costo, bueno, antes de eso, imagínense ustedes, que usted fuera el ciudadano y tuviera que ir a una agencia de Ministerio Público a presentar una denuncia y meterse a un juicio, pelearse, no pelear sino exigir lo que te corresponde a las circunstancias que viviste, se va a tardar el juicio y a la larga va a ganar el ciudadano, porque está pidiendo algo que es a toda luz, es justo y lo va a tener que pagar o el Municipio o el Estado o el Ejército, eso no hay nada más que así es, entonces si ya está el ciudadano inmerso en un impacto, —es más le voy a decir una cosa Regidora—, el impacto económico es lo de menos, esa gente queda con un daño psicológico con su familia incluida, lo que pueda costar la reparación de un coche, no va a pagarle a esa persona, jamás, el impacto o la vivencia que tuvo en ese momento, ese es el espíritu de este



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

acuerdo, no es otro, ¿cómo se van, dónde se van a arreglar? se tiene que arreglar evidentemente en los talleres que tiene el Municipio ya contratados, el monto, es muy difícil de precisarlo, a la mejor habrá una reparación que cueste 2, 3 mil pesos, una que cueste 20, dependiendo que tantos o que tanto daño haya tenido, eso sí es muy difícil saberlo. Las aseguradoras, —me parece una muy buena idea—, las aseguradoras tienen que ir contemplando este tipo de daños y lo van a repercutir en el costo de su póliza, le voy a poner un ejemplo, hace años cuando había una inundación las aseguradoras no pagaban nada, te decían: “es un fenómeno natural” y no pagaban, después se dieron cuenta que hay fenómenos en todo el país que tuvieron que ajustar sus coberturas, en este caso, yo tendría que hacerle una propuesta a las aseguradoras y no tanto a las aseguradoras, sino a quien regula las aseguradoras a nivel nacional para que contemplasen eso, que me parece una excelente idea y yo considero que lo debemos de tomar como propia y enviar como Municipio, como Ayuntamiento, que ahorita yo quisiera votarlo, que se redacte un documento para que planteemos eso de manera oficial, como Ayuntamiento, no se quién sea la autoridad que le compete, pero hay una, Federal para plantear esa situación, pero esa respuesta, no va a ser de un día para otro y la gente ocupa la respuesta inmediata, es por eso que estamos planteando en ese orden de ideas —lo estamos planteando—, no hay otro. El día de ayer en la previa no se qué Regidor y se me hizo muy atinado, haber insertado que estuviera incluido con un parte de una denuncia presentada, esa es una muy buena medida, para que no sea a criterio de un funcionario que decida a quien sí y a quien no, ese es el contexto de la cuestión, todo lo que están diciendo abona, y se aporta para mejorar y perfeccionar esto, yo después de que voten este tema, quisiera someter a votación la propuesta —si están de acuerdo—, de enviar un exhorto o un oficio en ese sentido a la autoridad que le compete, regular el tema de las aseguradoras. Sí Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “Me parece acertado sus comentarios y ya queda a consideración de todo el cuerpo colegiado para votación de ambos acuerdos”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Es correcto, no se si hay algún otro comentario”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De no ser así está a consideración de ustedes el punto de acuerdo, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA con una abstención**”.

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Continuando con el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Enseguida y por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal me permito dar lectura al siguiente punto de acuerdo, relativo, a la Creación de la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, adscrita a la Secretaría de Planeación y Comunicación:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. PRESENTE.

A los suscritos integrantes del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el suscrito Presidente Municipal, C. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, pongo a consideración la propuesta consistente en el Acuerdo por el cual se aprueba **la creación de la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal dependiente de la Secretaría de Planeación y Comunicación**, por tal motivo se presenta la presente propuesta bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

Que en fecha 1-uno de octubre de 2009-dos mil nueve, salió publicada la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, la cual tiene por objeto establecer, de manera prioritaria, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y **Municipal, promuevan e incorporen criterios de mejora regulatoria en la proyección, formulación y expedición de los proyectos de regulación de carácter general y que se refieran a los procedimientos administrativos a su cargo, contribuyendo con ello una mejora de los índices de competitividad y de transparencia.**

Que la ley en comento, define **Mejora Regulatoria** como el *proceso mediante el cual, promoviendo la eficiencia, transparencia y competitividad, se garantice que los beneficios de la regulación sean notoriamente superiores a sus costos e impacten en la reducción de éstos, que se maximice la utilidad para la sociedad, se simplifiquen y faciliten los trámites administrativos y que se transparente la elaboración de proyectos de regulación y el funcionamiento de las administraciones públicas.*

En su artículo 28 establece que **“Los municipios en el ejercicio de su autonomía, deberán crear respectivamente su Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, misma que tendrá las mismas atribuciones que la Unidad de Mejora Regulatoria Estatal, debidamente adecuadas al ámbito de competencia que les corresponde.”.**

El marco normativo estatal invocado, señala en el artículo 24 que la Unidad de Mejora regulatoria tiene como facultades: “Impulsar la mejora regulatoria, desregulación, simplificación administrativa, desconcentración, descentralización, transparencia u otras políticas públicas que fortalezcan las actividades y funciones a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado;”, “. Elaborar, implementar y coordinar la realización de un proceso continuo de revisión de la regulación estatal y de los mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria;”, “Promover la implementación de la mejora regulatoria como política pública permanente;”, entre otras.

En este sentido el artículo 26 de la Ley en mención señala que el jefe de la Unidad tendrá como atribuciones: “I. Fungir como enlace ante instancias federales, de otras entidades y municipios; II. Suscribir toda clase de convenios con entidades, dependencias y organismos públicos del gobierno federal, estatal y municipal, así como con personas físicas o morales privadas que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Unidad; III. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Unidad, de acuerdo con lo establecido en las normas



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

legales aplicables; IV. Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo y de la Comisión, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento; V. Presentar al Consejo los proyectos y el programa operativo anual de la Unidad; VI. Someter al Consejo, para su aprobación, el informe de actividades, avance de programas, estados financieros, cuenta pública y los que específicamente le solicite aquélla; y VII. Las demás que le confieran esta Ley, el Reglamento y otros ordenamientos legales.”.

Por lo anterior y considerando, la **Secretaría de Planeación y Comunicación** que por sus atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, resulta acertado la asignación de la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal dependa directamente de la Secretaría invocada.

Por lo antes expuesto y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Presidente Municipal tiene como atribución la creación o modificación de las dependencias que requiera la Administración Pública Municipal, de conformidad con los artículos 1, 2, 27 fracción I, 70, 71, 72, 74, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; artículos 1, 2, 6, 7, 8 fracción I, inciso C), del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY.

SEGUNDO. El Ayuntamiento le compete autorizar la creación, modificación o supresión de las dependencias que requiera la Administración Pública Municipal a propuesta del Presidente Municipal lo anterior en términos del artículo 6 del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en pleno ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley y los reglamentos municipales enunciados, presento a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la creación al interior de la Secretaría de Planeación y Comunicación del Municipio de Monterrey, la Unidad Administrativa Regulatoria misma que tendrá las funciones establecidas en la Ley de Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León.

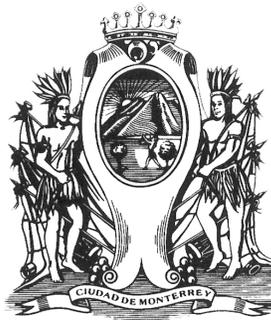
Atentamente Monterrey, N. L. a 27 de Octubre de 2010. C. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal de Monterrey.- C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, Secretario del Ayuntamiento.- (RÚBRICAS)”.

Continua manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún comentario sobre el punto número cuatro?”.

Acto seguido, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “¿Cuáles son las funciones o de qué se trata?”.

Manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Existe un decreto, una Ley más bien, que obliga tanto al Estado que ya lo creó y emitió también la

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Ley a los municipios, al Estado y a la Federación, tener una entidad o una área dentro de las administraciones que tengan esas tareas y además informar. En el caso del Municipio de Monterrey estamos dándole seguimiento a esa obligación que tenemos y no va a haber ninguna adición a la nómina, lo vamos a manejar dentro del mismo organigrama del área de Planeación del Municipio de Monterrey, y ya están trabajando en ese tema, que considero que es un tema importante, voy a dar ejemplos, la ciudad de Monterrey tiene una cantidad impresionante de reglamentos, que ya no vienen, ni tienen ningún sentido que existan, te voy a dar uno de ellos: Existe un reglamento que regula el uso de vehículos con tracción animal, aquí ya no hay ni carretas, los carretoneros que hay haciendo tareas en algunos lugares, están regulados en el Reglamento de Limpia y existe un apartado entero en ese tema y hay un montón de reglamentos y muchos artículos de reglamentos, que sí aplicamos, que estamos poniendo específica atención a esa área para hacer más fáciles los trámites que lleva el ciudadano en la administración municipal y eliminar aquellos reglamentos que no tienen nada que ver, ése es el porqué, cumplir un mandato de Ley”.

Contestando el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Gracias, Alcalde”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, dijo: “¿Algún otro comentario?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Como siguiente punto del orden del día y ya que fue circulado con anterioridad, el punto de acuerdo relativo a la continuidad de los trabajos de la Comisión Ciudadana para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito”.

Enseguida, se transcribe en forma íntegra el **Punto de Acuerdo relativo a la Continuidad de los Trabajos de la Comisión Ciudadana para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito:**

**AYUNTAMIENTO MONTERREY, N. L.
 P R E S E N T E.**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 21 fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey Nuevo León, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En la sesión extraordinaria de fecha 31 de Octubre del 2009, celebrada por el Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, se autorizó por la mayoría de sus integrantes, que el Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, suscriban el Convenio de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de este Municipio, con los C.C. Ervey Cuellar Adame, Ricardo Cantú Jauckens, Gerardo Montes Martínez, Adriana Dávila Benavides, María Lourdes López Flores y Félix Rodríguez Cázares.

La suscripción del aludido Convenio de Colaboración, aconteció el día 31 de Octubre del 2009, por parte de los representantes legales de este Municipio, destacándose de la cláusula novena del citado documento que la duración del mismo será de seis meses a partir de su firma y podrá renovarse tanta veces como las partes convengan; por lo tanto, realizando el cómputo del término aludido el mismo feneció el día 30 de Abril del presente año.

Consecuentemente es prioridad para esta Administración Pública, realizar diversos Convenios de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, con la finalidad de combatir el rezago de los Servicios que presta esta Secretaría a la ciudadanía, teniendo como propósito transformar a la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, en un ente que brinde a los regiomontanos un servicio público moderno, eficiente, de calidad y libre de corrupción, a fin de que dicha dependencia pueda ser percibida como garante de la seguridad vial, eficiencia en las vialidades y de la seguridad de los peatones.

Posterior a esto, en la sesión ordinaria de fecha 29 de abril del año que versa, el Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, acordó crear la Comisión Ciudadana para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León, por un período de seis meses, cuyo objetivo es proseguir con las atribuciones que ha desempeñado, lo anterior conforme lo previsto por el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey Nuevo León.

Así entonces se propone a este Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se prolongue la vigencia de la Comisión Ciudadana para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León, la cual estará integrada por los C.C. Ervey Cuéllar Adame, Ricardo Cantú Jauckens, Gerardo Montes Martínez, Adriána Dávila Benavides, María Lourdes López Flores y Félix Rodríguez Cázares, por un período de 6-seis meses.

SEGUNDO: Se autorice a los representantes legales del municipio de Monterrey, Nuevo León a suscribir Convenio de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León con los C.C. Ervey Cuéllar Adame, Ricardo Cantú Jauckens, Gerardo Montes Martínez, Adriána Dávila Benavides, María Lourdes López Flores y Félix Rodríguez Cázares.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO: Se deberá estipular en el Convenio de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León, que su vigencia será de seis meses a partir de su aprobación.

CUARTO: Se acuerda delegar las funciones que por reglamento se le tienen atribuidas al Secretario de Vialidad y Tránsito, para que estas sean ejercidas por el Director Administrativo de la misma Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, esto sujeto a la temporalidad que señala el Convenio referido en el acuerdo anterior.

QUINTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, 27 de octubre de 2010. C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal.- C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, Secretario del Ayuntamiento.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes".

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "Ahí quisiera hacer un comentario, la Comisión Ciudadana de Tránsito de Monterrey que aprobamos desde la primer sesión de este Ayuntamiento, ha hecho un trabajo muy bueno al frente de esta Secretaría, ya se ha avanzado en diferentes temas de los 4 ejes que estableció como plan y estrategia de trabajo la propia Comisión, pero también todavía hay temas pendientes, uno de ellos —y hay varios, pero por dar un ejemplo—, todavía falta la modernización y certificación de procesos de calidad de esa Secretaría, la remodelación del inmueble, la aplicación de más programas de escalafón dentro de la corporación, que todavía están pendientes por retabularse y algunos otros temas que están todavía sin cumplirse dentro del rumbo planeado y que se requiere mínimo otros 6 meses para que se vuelvan a ratificar las funciones establecidas en el acuerdo tomado hace casi un año. Ese es mi comentario".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? Aníbal".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "También doy el voto de apoyo a la Comisión..., a Tránsito le dio al Municipio de Monterrey en meses pasados un reconocimiento a nivel nacional, por la tecnología implantada en el Municipio, entonces le doy el voto de confianza a la Comisión".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, de no ser así, está a consideración de ustedes la propuesta de ratificar por 6 meses más a la Comisión Ciudadana para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Enseguida pasamos a **informe de comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Patrimonio tienen cuatro asuntos".

En el uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Gracias, buenos días. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los cuatro dictámenes que esta Comisión de Patrimonio tiene agendados presentar ante este pleno".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Primer Dictamen de la Comisión de Patrimonio**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

En fecha 28 de julio del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Dodge Avenger modelo 2009 número de serie 1B3KC46BX9N576146 Motor HECHO EN USA, con el número de inventario 70045, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total, según número de siniestro B-26868-2010, de fecha 20 de Julio de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de factura número 17383, así como de las tarjetas de circulación del año 2010 del vehículo del dominio privado municipal a desincorporar.
2. Dictamen de Banorte Generali.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este H. Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes

CONSIDERANDOS:

1°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total según número de siniestro B-26868-2010 de fecha 20 de julio de 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

2°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Dodge Avenger modelo 2009 número de serie 1B3KC46BX9N576146 Motor HECHO EN USA, con el número de inventario 70045, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento de la pérdida.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de octubre del 2010 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ALVAREZ, Presidenta. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal. (RÚBRICAS).- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario. (SIN RÚBRICA)".

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "¿Algún comentario sobre este primer dictamen de Patrimonio? Adelante Regidora Liliana".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "A ver estoy preguntando por el primer carro, ¿que le pasó a ese carro?, ¿se lo robaron?, ¿pérdida total en un choque o se lo llevó el huracán?".

Contestando en ese momento el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "No, ese fue incendio, bueno a ver ¿quién tiene la información a detalle?".

En uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Fue... se quemó parcialmente el carro y quedó inservible y por eso lo estamos tratando de dar de baja, pérdida total y estamos tratando de cobrar el seguro".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿Robo, es el otro?".

Contestando la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, lo siguiente: "Sí, robo es el otro, al momento del robo".

Nuevamente, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "¿Ese se quemó?".

De nueva cuenta la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Este es el que se quemó, el Avenger se quemó".

Nuevamente en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "¿Y el otro?, voy a preguntar ¿alguna objeción, que pregunte?, ¿qué pasa si pregunto, están muy ocupados?, ¡ah!, está bien, ya saben, ya saben, para que me buscan".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “Bueno, el primero, comentan que se quemó, el que están ahorita evaluando que es el primero es...”

Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “Dice, intégrese el respectivo expediente a la compañía de Seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del robo”.

Continúa en uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, quien dijo: “Fue un error de redacción, es un error de redacción, nada más hay que cambiar”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Nada más para poner orden, la observación que hace el Regidor es completamente cierta, hay un error ahí en el acuerdo final, estos dictámenes tienen que pasar para nosotros poder hacer el reclamo a la Aseguradora, pero sí, que se corrija el punto de acuerdo, se aclare al final como viene al principio o al final sea consistente de que es incendio, es correcto ¿No sé si hay otro comentario a parte de esa corrección?”

Acto, seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, con la corrección que hizo la Regidora Lilita Tijerina está a consideración de ustedes el primer dictamen de la Comisión de Patrimonio, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Siguiendo dictamen”.

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Segundo Dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

En fecha 28 de julio del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETON, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Dodge Ram modelo 2001 número de serie 3B7JF26Y11M562015 Motor HECHO EN MEXICO, con el número de inventario 71794, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total, según número de siniestro B-24853-2010, de fecha 02 de Julio de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de factura número 11629, así como de las tarjetas de circulación del año 2010 del vehículo del dominio privado municipal a desincorporar
2. Dictamen de Banorte Generali.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este H. Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes

CONSIDERANDOS:

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

1°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total según número de siniestro B-24853-2010 de fecha 02 de julio de 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

2°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como los dispuestos en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Dodge Dodge Ram modelo 2001 número de serie 3B7JF26Y11M562015 Motor HECHO EN MEXICO, con el número de inventario 71794, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizara al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento de la pérdida.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de octubre del 2010 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ALVAREZ, Presidenta. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal. (RÚBRICAS).- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER Secretario. (SIN RÚBRICA)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún comentario...?".

Interviniendo en ese momento la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Lo mismo, lo mismo".

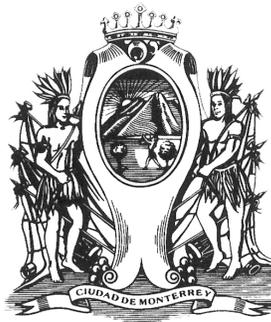
Respondiendo la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Sí, éste hay que corregirlo igual, porque se fueron con el mismo error, también dice que es robo y este es a consecuencia de las inclemencias del *Alex*".

De nueva cuenta en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Vamos a tener que corregir al que hace los dictámenes".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "¿Algún otro comentario?".

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Nada más ahí quiero abundar una cosa, a los del huracán *Alex*, recordemos que ya se había hecho a los que tenían el resguardo del vehículo, ya se les descontó de su nómina el deducible, para que quede aclarado".

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Sí, queridísimo Alcalde, pero con el deducible, con lo del deducible no se va a comprar otro carro, tu traes un carro que circula, vale 30 mil pesos, pero lo traes circulando vas a donde quiera, pero si ya no lo tienes con los 30 mil pesos no te compras otro, pero bueno, ni modo”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Pero bueno, es lo que está valuado en la Aseguradora, la otra parte va a salir..., o sea el deducible lo va a pagar, ya lo pagó más bien el funcionario, por irresponsable y se le aplicó en su nómina y ya la aseguradora nos va a restituir el valor del carro en su libro azul como está en las Aseguradoras, y estoy de acuerdo, a lo mejor no compras uno nuevo, pero te ayuda a renovar uno nuevo con ese dinero”.

Continúa en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien manifestó: “Todo lo pagó el funcionario, por ejemplo si era mío el vehículo, yo tenía que pagar el deducible”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Sí estaba bajo su resguardo, le descontamos íntegro, completito el deducible de su sueldo, ¿por qué?, porque dos días antes se les avisó en oficio a cada Secretaría, de la alerta que había por la posible lluvia que después fue un hecho, del huracán Alex, entonces, había que pagar, pagaron y se lo quitamos de su quincena, el deducible completito”.

De nueva cuenta en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Hubiera aportado la mitad el de Protección Civil, porque el debía de haberles exigido, que fueran a quitar los carros del río, aquí estaba el miércoles en línea directa muy tranquilo”.

Respondiendo en ese momento el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Ya no quiero discutir regidora, pero él envió una información, imagínese si el de Protección Civil, si se les avisa a todos: “oigan retiren su vehículo hay riesgo” y no lo hacen los mismos funcionarios, imagínese el de protección civil persiguiendo a cada funcionario para que hagan caso, realmente el de protección civil lo que tenía que hacer era lo que hizo, andar en las colonias ayudando gente, no a gentes de nosotros mismos que irresponsablemente dejan el vehículo ahí, pero es válido su comentario también”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? Está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Tercer Dictamen de la Comisión de Patrimonio**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

En fecha 28 de julio del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI modelo 2002 número de serie

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

3N1EB31S72K376467 Motor GA16890563P, con el número de inventario 71943, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue objeto de robo total y recuperado con daños materiales mayores al 50%, según número de siniestro B-27194-2010, de fecha 02 de Julio de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de factura número 26103, así como de las tarjetas de circulación del año 2010 del vehículo del dominio privado municipal a desincorporar.
2. Denuncia número: 4338/2010-I-3 de fecha 20 de julio de 2010 presentada ante el Agente del Ministerio Público investigador número dos especializado en robo de vehículos en el Estado de Nuevo León.
3. Recepción de denuncias número 8223/2010 de fecha: 20 de julio de 2010 presentada ante la Procuraduría General de Justicia del Estado y Agente del Ministerio Público investigador número dos especializado en robo de vehículos en el Estado de Nuevo León, mediante la cual el Síndico segundo acredita la propiedad del vehículo en cuestión.
4. Denuncia ante la Policía Federal con número de folio: PF-4745-2010 de fecha 20 de julio de 2010.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este H. Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1°. Que verificamos en efecto, fue objeto de robo total, según número de siniestro B-27194-2010 de fecha 20 de julio de 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

2°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó las denuncias y ratificaciones correspondientes al robo del vehículo en cuestión, lo cual se acredita con los documentos que lo acreditan.

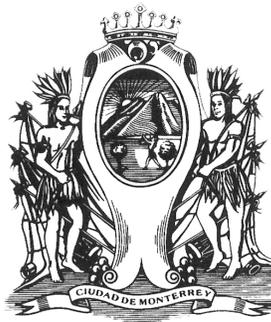
Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI modelo 2002 número de serie 3N1EB31S72K376467 Motor GA16890563P, con el número de inventario 71943, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del robo.

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de octubre del 2010 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ALVAREZ, Presidenta. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal. (RÚBRICAS).- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER Secretario. (SIN RÚBRICA)".

Continuando en uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Este sí fue el robo del Tsuru, se recuperó, pero ya estaba inservible, estaba chocado y ya no se puede hacer nada, más que darlo de baja, pérdida total exactamente".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "¿Algún comentario? De no ser así, está a consideración de ustedes los que estén a favor del presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Cuarto Dictamen de la Comisión de Patrimonio**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

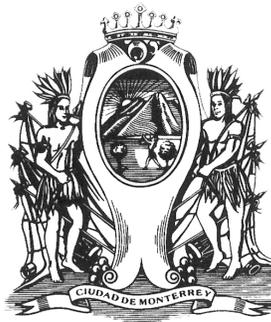
P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación civil denominada "**COLONIA R DEL V, A.C.**" representada por los CC. AIMEE CASTAÑEDA RAMIREZ Y FRANCISCA DEL CARMEN ARREDONDO QUINTANILLA, quienes fungen como Presidenta y Tesorera; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal identificado como área vial, con una **superficie de 7.90 m.² - siete metros, noventa centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Rincón del Valle, entre las calles Rio Verde y de los Faroles, en la Colonia Rincón del Valle, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia para administrarla y dar mantenimiento; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito de la LIC. AIMEE CASTAÑEDA RAMIREZ, Presidenta de la Asociación Civil denominada "**COLONIA R DEL V, A.C.**", de fecha 18-dieciocho de octubre del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el bien del dominio Público Municipal antes citado.

2. Escritura Pública número 4,734-cuatro mil setecientos treinta y cuatro, de fecha 25-veinticinco de marzo del 2010-dos mil diez, pasada ante la fe de la Lic. Silvia María Gabriela Guerra Velázquez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 4-cuatro y del Patrimonio Inmueble Federal, con Demarcación Notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Asociación Civil denominada "**COLONIA R DEL V, A.C.**", misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 515, Volumen 49, Libro 11, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 12-doce de abril del 2010-dos mil diez.

3. Escritura Pública número 22,113-veintidós mil ciento trece, de fecha 05-cinco de octubre del 2010-dos mil diez, pasada ante la fé del Licenciado DAVID BARRERA RUIZ, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 52-cincuenta y dos con ejercicio en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, en la cual se nombra a las CC. AIMEÉ CASTAÑEDA RAMÍREZ Y FRANCISCA DEL CARMEN ARREDONDO QUINTANILLA, como Presidenta y Tesorera de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "**COLONIA R DEL V, A.C.**", misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1638, Volumen 49, Libro 33, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 15-quince de octubre del 2010-dos mil diez.

4. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número CRV10032528A, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "**COLONIA R DEL V, A.C.**".

5. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034051022 a nombre de la C. AIMEÉ CASTAÑEDA RAMÍREZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.

6. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034123606 a nombre de la C. FRANCISCA DEL CARMEN ARREDONDO QUINTANILLA, expedida por el Instituto Federal Electoral.

7. Plano oficial y acuerdo número 2242/H-0.4/87 de fecha 8-ocho de julio de 1987-mil novecientos ochenta y siete, dictado por el Ing. Alberto Ortiz Certucha, Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, dentro del expediente número 1180/87, en el cual la comisión de Planificación en junta celebrada el día 26-veintiseis de junio de 1987-mil novecientos ochenta y siete, dictó el acuerdo que consta en el punto número 15 del acta número 20/87, donde se aprueba el anteproyecto del plano de un Fraccionamiento de clase habitacional, de tipo unifamiliar de urbanización inmediata relativo a la colonia Rincón en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble donde se encuentra construida la caseta de vigilancia objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal identificado como área vial, el cual se ubica en la calle Miravalle entre las calles de Río Verde y de los Faroles en la Colonia Rincón del Valle en ésta



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: Un tramo en línea recta de 4.23 m. - cuatro metros, veintitrés centímetros, a colindar con la calle Miravalle;
- AL ESTE: Un tramo en línea recta de 1.87 m. – un metro, ochenta y siete centímetros a colindar con la calle Miravalle;
- AL SUR: Un tramo en línea recta de 4.23 m. - cuatro metros, veintitrés centímetros, a colindar con la calle Miravalle;
- AL OESTE: Un tramo en línea recta de 1.87 m. – un metro, ochenta y siete centímetros a colindar con la calle Miravalle;

SUPERFICIE TOTAL: 7.90 m.² - siete metros, noventa centímetros cuadrados.

II. Que con el plano oficial y acuerdo número 2242/H-0.4/87 de fecha 8-ocho de julio de 1987-mil novecientos ochenta y siete, dictado por el Ing. Alberto Ortiz Certucha, Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, dentro del expediente número 1180/87, en el cual la comisión de Planificación en junta celebrada el día 26-veintiseis de junio de 1987-mil novecientos ochenta y siete, dictó el acuerdo que consta en el punto número 15 del acta número 20/87, donde se aprueba el anteproyecto del plano de un Fraccionamiento de clase habitacional, de tipo unifamiliar de urbanización inmediata relativo a la colonia Miravalle en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

III. Que mediante escrito de petición de la LIC. AIMEE CASTAÑEDA RAMIREZ, Presidente de la Asociación Civil denominada “**COLONIA R DEL V, A.C.**”, de fecha 18-dieciocho de octubre del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el bien del dominio Público Municipal antes citado.

IV. Que con la Escritura Pública número 4,734-cuatro mil setecientos treinta y cuatro, de fecha 25-veinticinco de marzo del 2010-dos mil diez, pasada ante la fe de la Lic. Silvia María Gabriela Guerra Velázquez, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 4-cuatro y del Patrimonio Inmueble Federal, con Demarcación Notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada “**COLONIA R DEL V, A.C.**”, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 515, Volumen 49, Libro 11, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 12-doce de abril del 2010-dos mil diez.

V. Que con la Escritura Pública número 22,113-veintidós mil ciento trece, de fecha 05-cinco de octubre del 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado DAVID BARRERA RUIZ, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 52-cincuenta y dos con ejercicio en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, en la cual se nombra a las CC. AIMEÉ CASTAÑEDA RAMÍREZ Y FRANCISCA DEL CARMEN ARREDONDO QUINTANILLA, como Presidenta y Tesorera de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada “**COLONIA R DEL V, A.C.**”, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Comercio bajo el Número 1638, Volumen 49, Libro 33, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 15-quince de octubre del 2010-dos mil diez.

VI. Con cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número CRV10032528A, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "**COLONIA R DEL V, A.C.**".

VII. Que la Asociación Civil denominada "**COLONIA R DEL V, A.C.**", requiere celebrar mediante contrato de comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

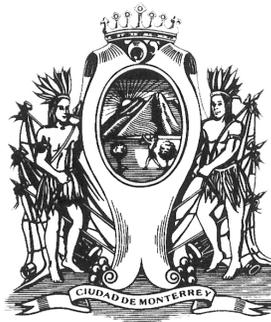
VIII. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**COLONIA R DEL V, A.C.**", cediendo en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS**, un Bien del Dominio Público Municipal identificado como área vial, con una **superficie de 7.90 m.² - siete metros, noventa centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Miravalle entre las calles Rio Verde y de los Faroles, en la colonia Rincón del Valle en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como caseta de vigilancia para administrarla y darle mantenimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, y 56, 57, 58, 61, 62 y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**COLONIA R DEL V, A.C.**", representada por las CC. AIMEE CASTAÑEDA RAMÍREZ Y FRANCISCA DEL CARMEN ARREDONDO QUINTANILLA, quienes fungen como Presidenta y Tesorera, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal identificado como área vial, con una **superficie de 7.90 m.² - siete metros, noventa centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Miravalle entre las calles Rio Verde y de los Faroles, en la colonia Rincón del Valle en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin utilizar el inmueble en mención como caseta de vigilancia para administrarla y darle mantenimiento, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 4.23 m. - cuatro metros, veintitrés centímetros, a colindar con la calle Miravalle;



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- AL ESTE: Un tramo en línea recta de 1.87 m. – un metro, ochenta y siete centímetros a colindar con la calle Miravalle;
- AL SUR: Un tramo en línea recta de 4.23 m. - cuatro metros, veintitrés centímetros, a colindar con la calle Miravalle;
- AL OESTE: Un tramo en línea recta de 1.87 m. – un metro, ochenta y siete centímetros a colindar con la calle Miravalle;

SUPERFICIE TOTAL: 7.90 m.² - siete metros, noventa centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada **“COLONIA R DEL V, A.C.”**, en relación a un Bien del Dominio Público Municipal identificado como área vial, ubicado en la calle Miravalle entre las calles Rio Verde y de los Faroles, en la colonia Rincón del Valle en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin utilizar el inmueble en mención como caseta de vigilancia para administrarla y darle mantenimiento.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada **“COLONIA R DEL V, A.C.”**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de octubre del 2010. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- (SIN RÚBRICA)”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, ¿algún comentario?, al no haber comentarios, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Pasamos ahora a los asuntos de la Comisión de Hacienda Municipal”.

En el uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante el pleno, referente a cinco dictámenes”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA hace la presentación del **Primer Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal**:

C. C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY P R E S E N T E S.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, el **INFORME DE AVANCES EN LA GESTIÓN FINANCIERA QUE CONTIENE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL CUAL SE INCLUYE EL ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA, EL INFORME DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MISMO PERÍODO, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL MES DE SEPTIEMBRE 2010**. Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

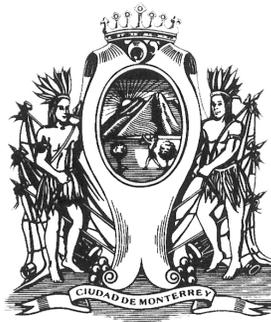
ANTECEDENTES

Primero. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2010, incluyendo en el mismo el análisis de la Deuda Pública, así como el informe de subsidios otorgados durante el tercer trimestre de 2010.

Segundo. Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el tercer trimestre del ejercicio 2010.

Tercero. Del análisis de los distintos rubros de ingresos y egresos por parte de los integrantes de esta Comisión, encontramos relevante lo siguiente durante su comportamiento en el período que se informa:

- Los ingresos propios completaron un 99.42% de los ingresos registrados en el mismo periodo del ejercicio anterior, derivado principalmente a los ingresos por Aprovechamientos (Multas y accesorios) que se incrementaron un 8.50% y al ingreso por impuesto sobre adquisición de inmuebles que se incrementó en un 25.49%.
- Dentro del rubro de Otros Ingresos se incluyen principalmente fondos derivados de los Fondos estatales del 2009, tales como los fondos Descentralizados, Vida Digna y Desarrollo Municipal, que en conjunto se ingresaron \$28,396,719.94, así como los siguientes Fondos Federales: Para la construcción de CENDIs por un monto de \$966,975.00, los derivados de la CONACULTA por \$7,000,000.00, del FOPAM ingresaron \$13,253,995.00, del FONDEN para el Programa de Empleo Temporal \$14,076,312.50 y para el SUBSEMUN 2010 un monto de \$19,000,000.00.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- Los principales rubros del egreso, que son Servicios Públicos, Seguridad Pública e Inversiones, en conjunto representaron el 50.37% de los egresos realizados en el trimestre.

Cuarto. El documento presentado correspondiente al período comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2010, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción y Fundamento legal
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Situación de la Deuda Pública
- ✓ Informe de Subsidios otorgados
- ✓ Integración de existencias finales
- ✓ Informe del Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33
- ✓ Estados Financieros

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII, 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2010, a través del informe que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.

SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el tercer trimestre de 2010.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tiene a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ACUERDOS

PRIMERO. Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avances en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes correspondientes del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2010, en los términos que a continuación se presenta:

Los ingresos municipales durante el 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2010 ascendieron a \$681,879,632.00 (Seiscientos ochenta y un millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

| RUBROS | \$ MONTOS M.N. | PROPORCIÓN |
|--------------------------|--------------------------|-------------------|
| Impuestos | \$ 117,771,890.00 | 17.3% |
| Derechos | 28,024,960.00 | 4.1% |
| Productos | 24,930,929.00 | 3.7% |
| Aprovechamientos | 36,939,637.00 | 5.4% |
| Participaciones | 247,391,531.00 | 36.3% |
| Fondos Federales Ramo 33 | 136,472,942.00 | 20.0% |
| Otros Ingresos | 90,347,743.00 | 13.2% |
| TOTAL | \$ 681,879,632.00 | 100.0% |

Los egresos municipales durante el 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2010 ascendieron a \$767,273,742.00 (Setecientos sesenta y siete millones doscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

| RUBROS | \$ MONTOS M.N. | PROPORCIÓN |
|------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Servicios Públicos Generales | 187,135,303.00 | 24.4% |
| Desarrollo Urbano y Ecología | 8,051,393.00 | 1.1% |
| Servicios Públicos Sectoriales | 65,369,750.00 | 8.5% |
| Seguridad Pública y Buen Gobierno | 104,424,225.00 | 13.6% |
| Extensión y Asistencia Comunitaria | 98,584,273.00 | 12.9% |
| Previsión Social | 81,488,603.00 | 10.6% |
| Administración | 59,960,702.00 | 7.8% |
| Inversiones | 94,887,277.00 | 12.4% |
| Amortización de Deuda Pública | 45,681,868.00 | 5.9% |
| Infraestructura Social Ramo 33 | 12,085,958.00 | 1.6% |
| Otros Egresos | 5,604,390.00 | 0.7% |
| Aportaciones | 4,000,000.00 | 0.5% |
| TOTAL | \$ 767,273,742.00 | 100.0% |

Al 30 de Septiembre de 2010 la deuda pública municipal ascendía a \$1,849,500,186.27 (Un mil ochocientos cuarenta y nueve millones quinientos mil ciento ochenta y seis pesos 27/100 m.n.) de los cuales \$307,870,685.61 (Trescientos siete millones ochocientos setenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos 61/100 m.n.) equivalen a los adeudos a proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal, y los restantes \$1,541,629,500.66 (Un mil quinientos cuarenta y un millones seiscientos veintinueve mil quinientos pesos 66/100 m.n.) corresponden a los adeudos a largo plazo con instituciones bancarias.

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Al cierre del período que se informa, se contaba con una disponibilidad de \$459,677,511.21 (Cuatrocientos cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y siete mil quinientos once pesos 21/100 M. N.) integrados principalmente por existencias en caja, bancos e inversiones temporales, así como por cuentas por cobrar y por pagar al cierre del período que se informa.

Por último, se incluye un informe sobre subsidios y bonificaciones aplicadas del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2010 que se presenta por la cantidad de \$26,273,919.99 (Veintiséis millones doscientos setenta y tres mil novecientos diecinueve pesos 99/100 m.n.) beneficiando a un gran número de contribuyentes que regularizaron su situación ante el gobierno municipal.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen que contiene los Ingresos y Egresos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento y en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, N. L. a 26 de Octubre de 2010. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.- CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el Primer Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, ¿si existe algún comentario?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA con una abstención.** Siguiente dictamen".

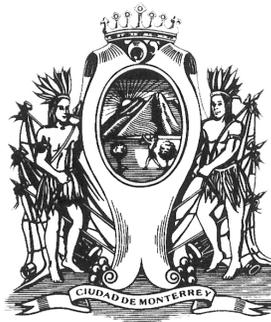
Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA hace la presentación del **Segundo Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey tenemos a bien presentar al Ayuntamiento el **Dictamen sobre la actualización de valores catastrales de los predios ubicados en el territorio del Municipio de Monterrey Nuevo León**, por tal motivo ponemos a su consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Fracción IV, Tercer Párrafo, los Ayuntamientos están facultados para proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

El espíritu de la última reforma al artículo 115 Constitucional de 1999, fue que los Ayuntamientos debían de realizar las acciones necesarias para que los Valores Catastrales de los predios estuvieran equiparables a los valores de mercado, según se estableció en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto que contiene la referida reforma; valor de mercado que no es estable dado que recibe una influencia directa de las condiciones económicas nacionales y regionales. Su actualización incide en las diversas contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división y traslado de dominio, siempre dentro del respeto estricto a los principios de proporcionalidad y equidad que se contienen en la fracción IV del Artículo 31 Constitucional.

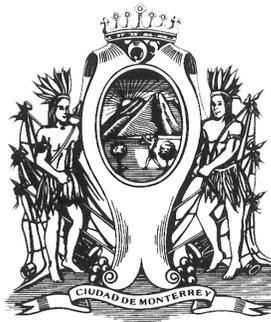
CONSIDERANDO

Que por el simple efecto del transcurso del tiempo los valores son sobrepasados por el índice inflacionario, aunado a la plusvalía que reflejan algunos sectores por la infraestructura urbana efectuada ya sea por el sector gubernamental o el privado, los valores catastrales van perdiendo su equivalencia con el valor de mercado si éstos no son actualizados, sumado al hecho de que la última actualización fue realizada hace ya 9-nueve años.

En este sentido la Tesorería Municipal nos ha turnado para el estudio y análisis previo, la opinión de la Junta Municipal Catastral, una vez que dicho Órgano Técnico analizara el estudio de valores comerciales que fueran contratados por la Tesorería para este efecto, del cual se advierte que existen Colonias cuyos valores comerciales han disminuido, otros sectores se mantienen sin cambios, y en otras Colonias los valores catastrales se encuentran entre medianamente y muy rezagados con respecto a los actuales valores comerciales. En este sentido, hemos considerado que si bien es cierto existen sectores en los que existe una brecha considerable entre sus actuales valores catastrales con respecto a los comerciales, también es cierto que a nivel no sólo nacional sino internacional se vive una crisis económica sin precedentes que ha afectado a todos los extractos socio-económicos, y siendo que en la medida en que se ajusten los valores catastrales incide en la determinación del monto del Impuesto Predial, razón por la cual ésta Comisión considera fijar un límite máximo de ajuste, siendo el propuesto de hasta un 44.43%, que corresponde a la inflación acumulada del año 2001 al presente 2010 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México, período sobre el cual se han mantenido sin ajuste los actuales valores catastrales; es decir, que sea hasta este porcentaje el incremento sobre aquellos inmuebles que su valor comercial supere dicho porcentaje para quedar como valor unitario de suelo o terreno.

Por lo cual esta Comisión de Hacienda Municipal, propone que se presente al pleno del Ayuntamiento la propuesta de que autorice un ajuste a los citados valores unitarios del suelo vigentes en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los términos que han sido propuestos por la Junta Municipal Catastral, y se establezca que en aquellos casos en que el valor propuesto rebase el 44.43%, se fije este porcentaje como máximo a aplicar en los valores unitarios de suelo o terreno.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido por el Tercer Párrafo de la Fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta a consideración del Ayuntamiento la propuesta de que se



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

acuerde el solicitar al H. Congreso del Estado se apruebe la aplicación de las mismas tasas vigentes para el Impuesto Predial siguientes:

- a) Para predios con edificaciones con uso de casa habitación, y los no comprendidos en el concepto de predios baldíos, que se les aplique la tasa del dos al millar anual, sobre su valor catastral.
- b) Para los predios baldíos, que se aplique una tasa del dos al millar anual más una sobretasa de dos al millar anual, para quedar con una tasa de cuatro al millar anual sobre su valor catastral.
- c) Para los predios con edificaciones con uso comercial, de servicios, industriales y cualquier uso distinto al de casa habitación, que se les aplique, además de la tasa del dos al millar anual, una tasa adicional del uno al millar anual, para quedar en una tasa del tres al millar anual, sobre el valor catastral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a la consideración de este Ayuntamiento, la expedición de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba aplicar un ajuste a los Valores Catastrales de suelo para los inmuebles ubicados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los términos que han sido propuestos por la Junta Municipal Catastral mismos que se acompañan como Anexo 1 y que se tienen aquí por reproducidos para constancia legal, y que en aquellos inmuebles cuyos valores comerciales propuestos por dicha junta que rebasen el 44.43%, se establezca como máximo ajuste al valor catastral este porcentaje; y que en los términos de lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Catastro del Estado, se envíen como PROPUESTA de este Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado a fin de que sean aprobados y entren en vigor a partir del 1º-primero de Enero del año 2011.

SEGUNDO. En cuanto a los predios no incluidos en el presente dictamen, se aplicarán los valores unitarios de suelo aprobados con anterioridad a este Dictamen.

TERCERO. Que la PROPUESTA DE TASAS, que se presente al H. Congreso del Estado sea el solicitar que se aprueben la aplicación de las tasas para el Impuesto Predial siguientes:

- a) Para predios con edificaciones con uso de casa habitación, y los no comprendidos en el concepto de predios baldíos, que se les aplique la tasa del dos al millar anual, sobre su valor catastral.
- b) Para los predios baldíos, que se aplique una tasa del dos al millar anual más una sobretasa de dos al millar anual, para quedar con una tasa de cuatro al millar anual sobre su valor catastral.
- c) Para los predios con edificaciones con uso comercial, de servicios, industriales y cualquier uso distinto al de casa habitación, que se les aplique, además de la tasa del dos al millar anual, una tasa adicional del uno al millar anual, para quedar en una tasa del tres al millar anual, sobre el valor catastral.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

CUARTO: Una vez aprobado el presente dictamen publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo difúndase en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León:

Atentamente Monterrey, N.L. a 25 de Octubre de 2010. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal. (RÚBRICAS) JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario. (SIN RÚBRICAS)".

Acto seguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes, ¿existe algún comentario? El Regidor Luis Farías y posteriormente el Regidor Juan Carlos Benavides".

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ comentó: "Gracias, buenos días compañeros Regidores, el presente dictamen comenta que con el simple efecto del transcurso del tiempo, los valores catastrales son sobrepasados por el índice inflacionario, por lo que existen colonias en las cuales los valores catastrales se encuentran entre medianamente y muy rezagados con respecto a los valores comerciales. Además comenta este dictamen que la última actualización de los valores catastrales se hizo hace nueve años, luego el mismo dictamen menciona que "sí bien es cierto que a nivel, no solo nacional, sino internacional, se vive una crisis económica sin precedentes, que ha afectado a todos los extractos socio-económicos y, siendo que en la medida en que se ajusten los valores catastrales", incide la determinación del monto del impuesto predial, razón por la cual la Comisión de Hacienda Municipal considera fijar un límite máximo de ajuste, siendo el presupuesto de hasta un 44.43%, que corresponde a la inflación acumulada del año 2001 al presente 2010, conforme al índice nacional de precios al consumidor. Bueno, en primer lugar los valores comerciales de los terrenos y casas del Municipio de Monterrey, se estiman en base a la oferta y la demanda, y no en base al índice nacional de precios al consumidor del Banco de México, por lo que existen casos en que la inflación general de México tenga aumentos significativos en todo el país, mientras que el valor comercial de las casas o terrenos ubicados en Monterrey disminuyen, por poner un ejemplo, sí en una colonia de Monterrey hay muy seguido asaltos a mano armada y balaceras o bloqueos cerca de esas residencias —algo muy común hoy en día—, el valor comercial de las casas disminuye, ya que muchos habitantes de esa colonia quieren vender sus casas, por la situación en la que viven, por lo que hay un exceso de oferta, mientras que poca gente quiere comprarlas, por lo que hay muy poca demanda, ya que nadie en su sano juicio va a comprar una casa en una colonia de Monterrey, en donde hay balaceras y problemas de seguridad cada semana. Por lo tanto en términos simples, como hay mucha oferta de casas y poca demanda simplemente bajan los valores comerciales, por lo tanto no sé de dónde sacan los que elaboraron este dictamen de que el valor comercial de los terrenos y casas de Monterrey han subido grandemente en el período 2001 al 2010, ya que es posible que hasta hayan disminuido por todos estos índices de inseguridad y de balaceras que ya mencionamos, de robos que se viven a diario en la ciudad de Monterrey; en segundo lugar el dictamen comenta en la página dos que si "bien es cierto que a nivel no solo nacional, sino internacional, se vive una crisis económica sin precedentes, que ha afectado a todos los extractos socio-económicos", en otras palabras del dictamen, lo recomendable es subirles el impuesto, —es lo que dice este dictamen— predial a los ciudadanos de Monterrey, máximo en un 44.43%,

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

esto que comenta el dictamen es incongruente, ya que todos los economistas recomiendan que en caso de crisis económicas, el Gobierno debe de reducir los impuestos para incentivar el consumo de los agentes económicos, que son las familias y las empresas, de tal manera que se reactive la economía de nuevo y haya más empleos, lo que pretende este dictamen es todo lo contrario, aumentar los impuestos durante una crisis económica, lo que de acuerdo con los economistas ocasionaría que haya más desempleo, por la sencilla razón en que el dinero escaso de la gente, ahora se va a utilizar para pagar más impuestos del predial, en lugar de comprar otros productos. Asimismo este dictamen presenta información muy incompleta e inconclusa, por ejemplo en el anexo que se nos proporcionó, incluye treinta y cinco páginas de los nuevos valores unitarios de suelo de los fraccionamientos de Monterrey; sin embargo, el dictamen no proporciona el estudio realizado en donde justifique esta actualización de los valores unitarios. Yo tengo entendido, que a ningún Regidor se le proporcionó este estudio, por lo que me hace suponer que esta actualización de los valores catastrales fue realizada de manera arbitraria, sin haber hecho realmente un análisis de fondo. Otra cuestión es que este dictamen no incluye los valores unitarios de suelo, o sea este anexo no nos incluye los valores unitarios de suelo que están vigentes actualmente, por lo que no es posible compararlos todos nosotros con los nuevos valores unitarios de suelo que se proponen, por lo que con esta información incompleta que se está proporcionando, no se sabe exactamente cuál es el porcentaje de aumento en los diferentes fraccionamientos de la ciudad de Monterrey, otra de las fallas del dictamen es que no menciona en qué se va a utilizar el dinero recaudado por el aumento del impuesto predial, esta omisión es grave, considerando que esta nueva Administración se ha caracterizado por una falta de transparencia y un manejo ineficiente de sus recursos, con gastos excesivos de publicidad, viajes al extranjero, papelería, medicinas, combustibles, así como remodelaciones de lujo, entre otros; por poner un ejemplo, en abril el Municipio de Monterrey, realizó una remodelación de lujo de las oficinas del Presidente Municipal, por un millón ochocientos mil pesos, y tan solo en el mes de agosto del presente año el Municipio de Monterrey gastó tres millones seiscientos mil pesos en publicidad, nueve millones de pesos en medicamentos a la empresa Control Operativo Médico, etcétera, etcétera; en resumidas cuentas, esto representa erogaciones muy altas por parte del Municipio de Monterrey, en estos momentos de crisis económica. Compañeros Regidores, la aprobación de este dictamen del aumento del impuesto predial, significaría darle un cheque en blanco a esta Administración municipal, para que continúe con sus excesos y caprichos, por lo anterior en lugar de proponer aumentos en el predial, el Municipio de Monterrey debe de buscar planes alternativos para mejorar sus finanzas, tales como aplicar un plan de austeridad inmediato para reducir sus gastos excesivos y superfluos; claramente este dictamen tiene fallas en cuanto a la falta de información que presenta y problemas con sus argumentos, por lo que considero que no existen suficientes elementos de prueba, como para poder emitir una decisión acertada por ninguno de nosotros. Señores Regidores, actualmente miles de familias regiomontanas, viven una situación financiera delicada por el huracán "Alex", en donde hace unos meses miles de personas perdieron todo su patrimonio por lo que viven en extrema pobreza, este fenómeno meteorológico es el más fuerte que ha vivido la Ciudad de Monterrey desde hace veintidós años cuando ocurrió el huracán "Gilberto", aunado a esto, la crisis económica mundial impactó de manera fuerte a las familias de Monterrey y de Nuevo León, lo que causó un alto desempleo que hasta la fecha no se ha corregido; lo que pretende el Municipio de Monterrey con este dictamen es aumentar el pago del impuesto predial a las familias regiomontanas, que en un momento en las que estas no se encuentran en condiciones para erogar más recursos por este concepto.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Compañeros Regidores, les recuerdo que ustedes son representante de los ciudadanos de Monterrey, por lo que tienen que defender sus intereses a toda costa, por lo que les exhorto a no aprobar este dictamen, bajo las razones expuestas anteriormente, estoy en contra, Cruzada Ciudadana está en contra de la aprobación de este dictamen, por el bienestar de las familias regiomontanas. Es cuanto”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “El Regidor Juan Carlos Benavides, posteriormente Jorge Cuéllar y el Síndico Juan José Bujaidar y el Regidor Óscar Flores”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Yo me sumo a la forma de pensar de mi compañero Farías, pero yo también le agregaría, —además de los puntos que está señalando el compañero—, Monterrey no se merece, en este momento no se merece, aunque se necesite, no se merece un aumento en el predial, el bolsillo del regiomontano está extremadamente golpeado, a todo lo que comentaba el compañero, hay que sumarle todas esas casas de Paseo Residencial, de Cumbres, de Lagos del Bosque, de la Estanzuela que se les fue todo su patrimonio, y ¿aun así hay que aumentarles el predial?, no se me hace ni justo, ni un momento adecuado para esto Alcalde, la gente de Monterrey ya ha estado muy golpeada y yo considero, no tanto como una medida recaudatoria, yo sé que hay un estudio que lo avala, que está hecho por el Colegio de Valuadores muy profesionales, pero ahorita no es momento Alcalde de cobrarle más a la gente, cuando la gente ahorita no tiene ni para pagar lo actual, sé que estamos retrasados, sé que no se ha actualizado desde hace nueve años o un poquito más, pero ahorita yo considero que no es momento Alcalde, entonces, ya lo platiqué con el Tesorero, el Tesorero muy amablemente me hizo la observación de todos los puntos, lo checamos, pero yo en lo personal no estoy de acuerdo, la posición del Gobernador no es la misma, es la misma que nosotros, que yo y otras cuatro, cinco personas que pensamos lo mismo dentro de aquí del Ayuntamiento, yo le pediría Alcalde que considere, —no trato de politizar el tema—, pero considere, el bolsillo del regiomontano está ya muy afectado”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “Voy a hacer unas precisiones, voy a tratar de ordenar las ideas. Para cualquier político, siempre tomar decisiones... para un Alcalde siempre es difícil y la salida más fácil es precisamente lo que ha pasado en los últimos nueve años en Monterrey: no hacerlo, disculpen la expresión, pero considero una irresponsabilidad dejar pasar nueve años, precisamente por no enfrentar los problemas se generan problemas peores... yo les voy a hacer una reflexión, cuando fui Alcalde en San Nicolás, fue en el 2001, se emitió una Ley, se actualizó una ley a la Reforma 115 Constitucional, que obligaba a que todos los ayuntamientos actualizáramos los valores del predial, y en ese entonces me acuerdo que cuando se hizo el estudio, un caso similar al de ahorita, me tocó a mí revisar lo que arrojaban los avalúos que hacían los Colegios de Valuadores,— lo que establece la Ley—; y yo tuve la disyuntiva de actualizar un 30%, salía la actualización en un 80 y actualizamos únicamente un 30, con un subsidio que llegó a los tres años se llegó al 80 que mandaba ese estudio, y me acuerdo que también yo escuchaba y decía ‘bueno, la gente no lo va a recibir bien’, pero también por un lado yo tengo un sentido de responsabilidad de ser Alcalde, yo les voy a decir a ustedes para que reflexionemos todos, nueve años de no subir el impuesto predial las últimas tres administraciones”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Pero no es barato Alcalde".

Nuevamente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Nada más déjeme dar mi idea".

De nueva cuenta el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER contestó: "Perdón".

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Nueve años de no actualizar los valores. Piensen ustedes que el Municipio de Monterrey, cualquier municipio, su principal fuente de ingresos, sin duda alguna es el impuesto predial, es ahí donde está el 70% de los ingresos que puede generar un gobierno municipal, nueve años acumulados, sin actualizarlos el valor de los predios que es un impuesto con el cual el municipio da los servicios, recoge la basura, pagamos el alumbrado público de las calles, pagamos la gasolina y todo el gasto corriente que genera una administración, en nueve años todo ha subido, es más los sueldos de los empleados municipales, gobiernos anteriores y este gobierno los han subido, suben sueldos, se suben programas, se sube el costo que tiene el municipio, porque los municipios pareciera que no, pero la administración municipal pagamos cada mes 12 millones de pesos de luz, de alumbrado público y bueno todo eso ha subido al paso de los años, precisamente porque alcaldes anteriores, a ese temor. Yo, —disculpen la expresión—, se me hace una irresponsabilidad que pasaran nueve años y eso es lo que ha ocasionado que hoy Monterrey tenga las finanzas que tiene, si ustedes acumulan nueve años donde la administración municipal ha mantenido el valor de los prediales y ha subido sueldos, y ha subido luz, y ha subido gasolina y todo lo que el municipio sigue gastando, ese es el boquete que tenemos hoy, de mil seiscientos millones de pesos de deuda, esa es la deuda que tiene la ciudad, precisamente porque la salida fácil es evadir una responsabilidad que tiene un municipio, y suena muy fácil, yo me podía ir por la fácil, por la suave, populista, decir está todo muy bien, ahorita no hay que hacerlo, esa es primera reflexión; segunda reflexión, la actualización completa, sería actualizar el valor del terreno y el valor de la construcción, si hiciéramos la actualización completa, actualizar valores de terrenos más valores de construcción, estaríamos hablando de un impacto al impuesto final de más del 80%, si realmente lo hiciéramos o lo quisiéramos hacer a la realidad en este momento, también por eso viendo la situación que hoy tiene Monterrey, por un lado la necesidad de los recursos; y por el otro lado el gran problema que vivimos, bueno por eso yo ordené —y se los mostraron en el estudio—, yo ordené que nada más se actualizaran los terrenos, que no se actualizaran las construcciones, porque si no el impacto hubiera sido tres veces mayor, y después de que se hizo el estudio, —que no lo hizo el municipio—, ese estudio lo hacen tres, el Colegio de Valuadores de Nuevo León, el Colegio Mexicano de Valuación, la Asociación de Valuadores de Nuevo León, tres institutos que son formales, que son ajenos al gobierno, hicieron sus avalúos, únicamente de terreno y existe una Junta Municipal Catastral donde participan Tesorería del Municipio, la Dirección de Catastro del Estado, el Colegio Mexicano de Valuación y la Cámara de Propietario de Bienes Raíces, ese estudio hecho por los colegios, arrojaba incrementos, decrementos y sin movimiento muchas colonias, hay muchas colonias —que ahorita voy a mencionar algunas— que su valor bajó y va a bajar su impuesto predial, hay otras colonias que quedó igual, no va a subir su impuesto predial, y hay otras que subió su valor, voy a dar ejemplos, había colonias que según la actualización hecha por los colegios valuadores, tenían incrementos de hasta del 800% en el valor de su terreno en diez años, entonces, viendo los valores nuevamente yo tomé la decisión de decir, 'váyanse únicamente a la inflación que



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

establece el Banco del México, que es el 44% y ahí tópenlo, no lleguen a los 800% que marca los estudios que hicieron', ahí lo volvimos a topar, al final de todo este estudio, regidor, yo les digo a ustedes que el incremento que arroja, final, sin actualizar construcciones, topando los valores de actualización de muchos terrenos a la inflación que hay, el incremento global da el 14.51%,— repito— va a haber colonias —que les voy a decir por ejemplo cuales—, los Condominios en la Colonia Los Ángeles, en la Colonia Independencia, estas colonias va a bajar su impuesto predial, en la Independencia, en la Colonia Los Ángeles, en la Colonia Alfonso Reyes, en los Condominios mixtos y en la Colonia Buenos Aires, va a haber decrementos en Privadas Pedregal, en Fraccionamiento Soria, Barrio La Industria y muchos sectores de La Alianza, Barrio Las Brisas 11vo. Sector, Cumbres Santa Clara 4º Sector , Balcones del Carmen, Bernardo Reyes, Burócratas Municipales; hay muchas colonias que va a haber decremento, otra medida que también evalué, antes de tomar la decisión y de hacerles una propuesta formal a la Comisión, aquellas colonias que en el huracán "Alex", que fueron cinco sectores que se fueron dañados, aún y cuando había algunas que tenían incremento las mantuvimos igual, al final de cuentas tomando todas estas variables, arroja el 14.51%, si las gentes pagasen en enero, —aquellas colonias que tuvieron el incremento— absorben de manera inmediata, porque hay un descuento del 15% en enero. Todo esto que les estoy platicando es una medida impopular, yo sé que es muy fácil para un Alcalde, que seguramente va a haber alcaldes que lo van a hacer, se van a ir por la fácil; y yo los veo como desfilan en Tesorería del Estado y los veo como declaran, y precisamente para solventar los gastos del huracán "Alex" —que ustedes mismos están diciendo—, se necesita la participación del Municipio con recursos, cómo vamos a enfrentar problemas donde ya subió la luz, todos los gastos que tiene la ciudad, pues, se necesitan recursos, entonces, la salida más fácil para un Alcalde, es irse por la cómoda, es tomar esa posición y decir 'mejor ahí lo dejo', 'ahí que venga el otro a ver si se avienta el tiro', ya van nueve años que ningún Alcalde actualiza valores y yo viendo la situación que está viviéndose en Monterrey, por eso es que le pusimos varios topes para que el impacto no pase del 15 %, y es como está el planteamiento. Nada más le quiero aclarar al Regidor Farías, en el caso específico de la oficina del Alcalde, —y lo tienen en la Cuenta Pública—, el gasto que tenía la oficina de la administración anterior, era de 7.1 millones de pesos, en gasto corriente, el gasto que tiene hoy la oficina del Alcalde de la Administración tiene 1.6 millones de pesos de gasto corriente, —la oficina del Alcalde—, he buscado mecanismos para hacerlo y a ustedes les consta, yo he escuchado a muchos de ustedes, que me han pedido que no se vaya tal funcionario, que defiendan al otro y he tratado de ayudar, pero al final de cuentas yo puedo irme por la sencilla, la cómoda, la fácil, decir que siga todo igual y que siga el municipio generando déficit y pasivos año con año, que después de nueve años por no subirle al predial, por irse de manera cómoda con el tema, hoy tiene la ciudad de Monterrey, —precisamente evalúenlo—, el pasivo creció, de este Gobierno Municipal del 2000 al 2010, creció fácil de 300, 400 millones que había de pasivo, a mil 600, mil 700 millones; ha sido precisamente, porque los alcaldes se van por la fácil, porque no quieren asumir el costo que implica, yo lo estoy asumiendo porque estoy tomando una decisión responsable, para mí lo más fácil es decir 'ahí que se quede, todos tranquilos, no pasa nada', pero había que tomar una decisión y creo que ha sido la decisión sin ser muy agraviosa, que no pase del 15% que tienen derecho en descuento en enero para que no haya incremento, y hay colonias que van a bajar. Esa es mi explicación, puedo escuchar posturas políticas, también se vale que tomen el tema político, es válido y lo acepto, pero yo estoy tomando una decisión responsable".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Le comentaba Alcalde, refiriéndome a la gente de Monterrey, la gente de Monterrey es noble por naturaleza, y van a asumir el aumento, porque al final de cuentas el que yo lo vote en contra o me abstenga, no soy la mayoría, le reitero mi apoyo, pero en este caso en particular, sigue siendo para mi aunque sea un 14.55%, sigue siendo un aumento y le vamos a afectar al bolsillo a los regiomontanos, la naturaleza del regiomontano es entrarle y aceptarlo, —pero yo no estoy de acuerdo Alcalde— y entiendo su postura, entiendo la necesidad del Municipio, pero yo también entiendo que ahorita para mi punto de vista, —fuera política, fuera, Juan Carlos Benavides— para mi ahorita no es momento”.

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Así pensaron los últimos tres alcaldes, y nunca va a ser un momento para tomar una decisión así —jamás—, son decisiones que nunca serán oportunas, nunca va a haber un momento oportuno para decir, siempre habrá una postura política, siempre habrá una postura política, y yo entiendo la postura y la respeto completamente, pero precisamente por tomar posturas políticas quienes se han sentado aquí los últimos nueve años, y esos temores son los que han ocasionado los pasivos que se han generado, los sueldos de los trabajadores han subido, y no han subido en diez años el 15%, los sueldos de los trabajadores de Monterrey, —si tú te fijas— los incrementos que ha habido año con año a la nómina que también hay que subirle el sueldo a la gente, bueno pues no ha sido el 15% en diez años los recibos de luz suben y la postura más fácil y cómoda para mí como político es precisamente esa, nunca habrá un momento oportuno para subir un impuesto, sino es popular, pero yo también tengo un sentido de responsabilidad y asumo esa responsabilidad y lo doy con argumentos, lo más cómodo es sentarme y ahí que sigan otros tres años y en el mismo tenor, nunca habrá un momento oportuno para subir un impuesto, pero el Municipio, los municipios dependemos demasiado del impuesto predial, esa es nuestra principal fuente de ingreso y la más sencilla es, irle a poner la mano a Gobierno del Estado, es lo más fácil, ir con el Gobernador y decirle ‘ayúdeme’ y esa es una irresponsabilidad, el Gobierno del Estado también tiene sus necesidades y tenemos todos los alcaldes que asumir nuestra responsabilidad, si tu trabajaras en una empresa, cualquier persona que está en una empresa, pues tienen que subir los sueldos, suben los insumos, esto no es una empresa me queda claro, esto es un ente de gobierno, de la gente, los ciudadanos; pero tenemos que dar servicio a los ciudadanos, y para dar servicio a los ciudadanos tenemos que ser congruentes, yo entiendo de posturas políticas y la respeto completamente y las entiendo perfectamente”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Créame Alcalde, le doy mi palabra que no es postura política, le doy mi palabra de Juan Carlos Benavides, que no es postura política, es sentimiento propio, que yo creo en lo personal como Juan Carlos Benavides, que no creo que sea momento, lo felicito porque sé que está bien implementado el estudio, y sé que lo arroja, pero yo considero que ahorita no es momento, esa es mi postura personal, fuera política y se lo insisto, Juan Carlos Benavides es el que piensa y cree y siente que ahorita el regiomontano ya está muy golpeado”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Segue en la lista Jorge Cuéllar, Juan José Bujaidar, Óscar Flores, Dora Luz, el Regidor Farías, Aníbal Garza y Liliana. Adelante”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida en uso de la palabra el C. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Gracias, buenos días compañeros. Pues yo creo que aquí hay muchas coincidencias en cuanto a la difícil situación por la que pasamos los regiomontanos, como lo ha expresado nuestro compañero Farías, nuestro compañero Benavides, pero también es cierto que tenemos que tener la responsabilidad, yo quiero pedir al señor Tesorero —si ustedes lo permiten—, que amplíe un poco la explicación que ayer nos dio, para los que no pudieron venir ayer, porque el día de ayer nos explicó a detalle el contenido de esta propuesta, para que quede un poquito más claro, y sobre todo creo que es importante que se privilegie la información para no distorsionarla, porque se habla de un 44% y eso no existe, ayer se habló de eso, ayer el Tesorero lo explicó y los colaboradores de él y enfatizar en lo que realmente es, y también difundir mucho los beneficios que también ofrece el Municipio, que son el descuento del 15% para amortiguar este incremento que desde luego a nadie nos gusta —por supuesto—, ni como ciudadanos, ni como integrantes del Cabildo, a nadie nos gusta pagar más, sin embargo me parece que es importante y propongo que el Tesorero en asuntos generales —perdón—, después de que terminen los demás comentarios pudiera dar un poquito más de los argumentos que ayer nos comentó con bastante claridad”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Nada más voy a comentar una cosa, el 43 punto y pico ese, 44.4, es el promedio de actualización del valor del terreno, —no del impuesto predial—, o sea la actualización del terreno es hasta el 43%, el impuesto predial es un porcentaje del valor del terreno y del valor de la construcción, el valor de la construcción no se actualizó, queda igualito, el valor del terreno sube máximo un 43%, cuando eso se suma y se multiplica por el factor que finalmente es el impuesto predial, el impuesto predial únicamente va a tener un incremento del 14.51%, ¿sí?, y habrá colonias que baja, otras que quedan igual y algunas que tendrán un incremento mayor, pero en promedio es el 14, o sea el incremento al predial, en promedio toda la base será el 14.51%, ese es el incremento al predial, no es el 43, es el 14.51 y quien pague en enero tiene un descuento del 15 y queda prácticamente igual, ese es como está el estudio, pero bueno hay quien le interesa confundir diciendo que es el 44 punto y pico por ciento de incremento, y no es cierto, el impuesto predial lo que se va a subir es únicamente lo que la gente, le va a incrementar en algunos recibos es el 14.51% en promedio”.

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Yo comentaba ayer con el Tesorero, precisamente eso, que era muy importante clarificarlo para evitar esas confusiones, porque eso es lo que genera la desinformación y el desaliento de mucha gente, precisamente por eso era”.

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Pero es eso, el incremento que va a recibirse en promedio a la base es el 14 no es ni el 15, 14.51%, ese es el incremento al impuesto predial, ¿no sé si haya algún otro comentario?”

Sigue en uso de la palabra quien dijo: “El Síndico Juan José Bujaidar”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, concedió el uso de la palabra al C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, quien dijo: “Aquí nada más, obviamente como se ha venido comentando, el aumento que se está proponiendo en la recatastración, obviamente viene con motivo de los aumentos que ha habido en la inflación que data prácticamente desde el 2001 a la fecha, como ya se dijo los servicios han aumentado de forma muy considerable,



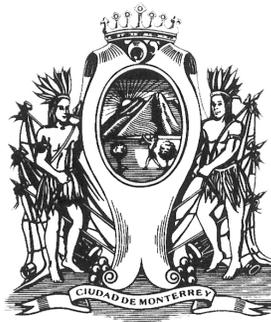
AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

tenemos insumos que utiliza el Municipio, que han subido en varias veces este 44% que se dice, que al final no es el 44%, sino es menos de un 15% como ya se estableció, por ello estimamos que los ciudadanos de la ciudad de Monterrey, se merecen un Municipio menos endeudado en lo futuro, un Municipio que les provea más obras y mejores servicios de los que se están recibiendo, y esto, la única forma de hacer frente a ello es con recursos, con recursos que van a provenir necesariamente de un valor que está siendo actualizado en función a una realidad, esta realidad está demostrada con el estudio técnico que soporta a este dictamen propuesto, —es decir— intervinieron Cámaras, e intervino una junta municipal catastral —que ya señalaron quienes son los integrantes—, pero que lo integra el Municipio, personal de la Tesorería General del Estado, representantes de la Cámara de Propietarios y representantes del Colegio Mexicano de Valuación, es decir hay entes estatal, municipal y de la ciudadanía, y estos en su conjunto están haciendo un análisis mediante el cual demuestran que el valor de las propiedades han variado, algunos a la alza, algunos a la baja y algunos se han mantenido. Entonces por ellos es necesario y conveniente —eso lo estimo en lo personal—, en que se lleve a cabo esta actualización, y que ello permita —reitero—, darles mejores obras, más obras y mejores servicios a los ciudadanos de Monterrey. Muchas gracias”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO expresó: “Buenos días, primeramente que nada —reconocer—, bueno la decisión se tiene que tomar, es una decisión muy importante y pues reconocer al Alcalde por haber hecho todos estos estudios y demás. Yo creo que la medida es necesaria, es una medida necesaria, no creo que sea el momento oportuno para hacerlo, sí quisiera saber, qué medidas se van a tomar como parte de esto que va a traer efectos diversos dependiendo el lugar en donde viva la gente de Monterrey, saber qué va a pasar con las Bases de Descuento, que ya se habían modificado, qué incentivos se van a dar a la gente que haga pago oportuno, que casi siempre los cumplidores son los que siempre están pagando sus impuestos a tiempo y pues deben de tener estos estímulos, para sobre todo elevar el ingreso del Municipio, el recaudo que se tiene por esto y bueno de la misma forma estos ingresos de la forma en que se están aplicando en cuanto a los créditos ya contraídos y los gastos corrientes del Municipio, siempre y cuando todos estos ingresos que tiene el Municipio se utilicen para fomentar el desarrollo de las familias que vivimos aquí en el Municipio y promueva la generación de oportunidades y de ingresos, ya que estamos pasando por una situación en la que es muy difícil y se han estado modificando diversos hábitos de trabajo, estudio y convivencia familiar, y bueno, yo creo que esto, de no ser sensatos en la aplicación de esto es un golpe directo a la economía familiar, al flujo de las familias y, quisiera que, aprovechando ahorita, lo mismo que comentamos que el Tesorero y el Alcalde ahonden en estos cuestionamientos para esclarecer un poquito mejor qué es lo que tiene pensado el Municipio para compensar este golpe a la economía familiar”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Bueno, ahí hay varias cosas, la primera, el programa de descuentos es, quien pague en enero tiene el 15% de descuento, por lo tanto se absorbería en aquellos casos que tengan incremento su predial —que no son todos—, absorbería, si lo pagan en enero, se absorbe el incremento, si lo pagan en febrero tienen un 10% de descuento y si lo pagan en marzo tienen un 5% de descuento, o sea si lo pagan en los primeros tres meses tienen prácticamente, amortiguan el posible incremento en aquellas colonias que hubo incremento. Por otro lado, en el lado de los subsidios, recuerden ustedes que aquí en sesión de Cabildo se aprobó un programa de



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

apoyos y subsidios, al impuesto predial y a los reglamentos que aplica el Municipio, Policía, Tránsito, Alcoholes —en fin—, hay un programa de subsidios y de descuentos adicionales sobre el mismo tema, esto nos va a permitir, si hubiese alguna colonia —supongamos—, o algunas personas, o algunas familias que en circunstancias especiales, ustedes mismos como Regidores lo atienden, esa gente también tiene derecho a un subsidio sobre el mismo impuesto, según las bases de uso, pueden subsidiarle hasta el 50% del impuesto predial, esos ya son casos especiales, esa tabla la aprobamos aquí para los tres años de gobierno municipal, ya están las bases para descuentos especiales y los descuentos naturales van a ser los descuentos en enero, en febrero y en marzo, esos son los programas, y además a los primeros 50 mil ciudadanos que paguen su impuesto predial en los primeros días, van a tener el beneficio como lo tuvieron este primer año, de la póliza contra robo, incendio e inundaciones, que mucha gente tuvo beneficio ahora con el huracán *Alex*, otra vez los primeros 50 mil, que es prácticamente uno de cada seis expedientes catastrales que paguen oportunamente en enero, los 50 mil primeros tendrán el beneficio del seguro que tiene esa cobertura, esos son los puntos. Los descuentos nada más corrigiendo: en enero es el 15, febrero el 10, en marzo no hay, nada más es enero el 15, febrero el 10, nada más hago esa corrección, no, en marzo no hay descuento, es que está en la Ley de Egresos, es el Congreso del Estado siempre aprueba la Ley y ahí establece que quien pague en enero el 15 y quien pague en febrero el 10, eso lo han hecho por muchos años, yo tengo certeza que lo van a volver a repetir”.

De nueva cuenta, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO preguntó: “Esto quiere decir que sí la gente paga en enero su predial, ellos no van a ver el aumento”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Es correcto, se va a empatar el descuento por pagar en enero, se va a empatar con el incremento que tiene —los que hayan tenido incremento—, se quedarían entablados en enero y si pagan en febrero nada más sería una diferencia del 5%”.

Nuevamente el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Solamente el incremento al momento de hacer la compra- venta de propiedades, ahí sí habría una afectación al valor catastral”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “A bueno, en el caso del ISAI ya es otro impuesto, que va también ligado a los valores, déjame aclarar porque esas preguntas si son importantes. Ahorita vamos a hablar todos. Como nada más se está actualizando el valor del terreno, a los que más les va a impactar son a los terrenos baldíos, que esos son los que más problemas nos causan, porque es insalubridad, matorrales, oscuros, esos son a los que les va a pegar el 43, pero aun mezclado todo, en promedio es el 14.51, ¿sí, sí estamos?, no sé si quedó claro lo que dije”.

Respondiendo el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “Sí, sí está claro”.

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Es una sola pregunta, ¿qué porcentaje...?”

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Juan Carlos Benavides tiene tres intervenciones en este tema. Sigue el Regidor Óscar Flores que termine”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Sí nada más para terminar”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Permítanle al Regidor Óscar Flores terminar”.

Retomando el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO expresó: “Sí miren nada más, si debe de quedar bien claro, porque la gente escucha 44%, 14%, se van con la idea, entonces si necesitamos ser muy claros, quedar muy claros en este punto, de que la gente que pague su predial en enero, no va a percibir un aumento, debido al descuento que tiene y bueno, como quiera cualquier aumento nunca es bien recibido”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Mira nada más voy a explicar ese tema para que ahorita el Regidor Benavides le pase la pregunta al Regidor de al lado y que la haga. A ver nada más un comentario, está bien claro que es el 14.51, pero hay quien le interesa poner el 14.53 y realmente el 14 quien sabe que aparece, o sea esa es la actualización del terreno, y está muy claro, nada más que sí habrá alguien que siempre le interese confundir, entonces, en este caso es muy claro, el incremento al impuesto predial es tal como lo dijo el Regidor —ya le iba a decir Diputado— el Regidor Óscar, es el 14.51% el incremento al impuesto predial y quien pague en enero lo va a absorber, eso es tal cual, ya lo he explicado en español, inglés y en francés y lo volveré a explicar ahorita en las entrevistas”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien sigue la Regidora Dora Luz, posteriormente la Regidora Liliana Tijerina”.

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Le recuerdo Secretario, que había pedido la palabra antes, pero con mucho gusto les cedo a las compañeras”.

Sigue en el uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Enseguida de Liliana Tijerina, el Regidor Aníbal Garza, posteriormente el Regidor Luis Farías y el Regidor Víctor Cruz”.

Acto seguido, en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Tengo dos pero con gusto, okey, son tres dudas, ¿qué porcentaje de la gente de Monterrey paga el predial en enero?, la otra pregunta o duda ¿qué pasará si hay amparos?, y la otra, es bueno, esta no es una pregunta, es una aseveración, al votarse esto, ¿esto se va al Congreso verdad?, entonces ya allá los Diputados de todas las fracciones analizarán con lupa si pasa o no pasa esta recatración”.

Contestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Actualización”.

Continúa la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Bueno okey, esas son dos preguntas, la primera y la de qué pasará si hay amparos, si hay amparos, nos vamos a quedar sin Juan y sin las gallinas. Gracias”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “El primer punto normalmente en enero pagan entre el 35 y el 40% del predial que recauda el Municipio, voy a dar más cifras, del 100% de expedientes catastrales que si mal no me equivoco son 360 mil expedientes, de esos 360 mil, normalmente recaudamos el 70%, hay un 30% que no paga, lo va dejando después para pagar,



AYUNTAMIENTO

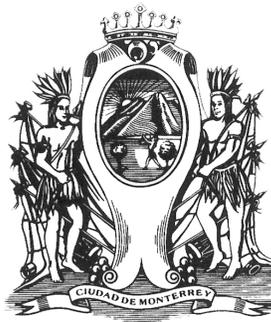
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

el 70, —okey— de ese 70%, el 40 ó sea un poco más de la mitad de la gente en Monterrey paga en enero —un poco más de la mitad de la gente paga en enero—, y el resto del 30 sobrante lo van pagando entre febrero, marzo y ahí le van, por allá de agosto o septiembre prácticamente se está recaudando lo que se recauda al año y es mucho. Pero entre el 35 y 40% ó sea la mitad de la gente que paga predial en Monterrey y un poco más lo pagan en enero —ya por costumbre—, esos van a tener el beneficio y van a salir igual en su predial, más o menos es el porcentaje. Ahora vienen los amparos, los amparos se pueden perder y ganar como cualquier año de los pasados y no tienen nada que ver con los valores, tiene que ver más bien con otras disposiciones que argumentan los juicios cuando los aplican, quiero decirle que en este Gobierno Municipal gracias a algunos cambios que ya se hicieron en la Ley allá en el Estado, ya no se están perdiendo juicios por pago de impuesto predial, donde nos viven ganando y todavía perdemos algunos es en el ISAI, pero no en el predial, en el predial ya se taparon muchos boquetes y no hay muchas posibilidades de amparo que otorguen jueces, y el tercero, ¿era cuál?”.

Respondiendo la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Eso, ¿qué si se va al Congreso?”

Continúa el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A bueno, nosotros lo mandamos al Congreso del Estado, evidentemente el Congreso del Estado tiene que entrar en una evaluación, aquí lo importante es que en la Mesa de Trabajo de la Junta Catastral, participa Catastro del Estado y bueno al final de cuentas, evidentemente al Gobierno del Estado, si los municipios tienen más capacidad propia, tienen menos necesidades de ir a extender la mano. Ese es mi punto de vista, pero bueno al final de cuentas en el Congreso tienen la decisión de votar”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, le concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien comentó: “Sí, nada más es para comentar lo siguiente: Todas estas dudas que tenemos los de la oposición —Alcalde—, se generan, no precisamente porque no le queramos ayudar, usted sabe perfectamente que nosotros lo queremos ayudar, pero no a Fernando Larrazabal, ni Alcalde del PAN, al Alcalde de la ciudad de Monterrey le queremos ayudar, porque a eso vinimos, a que salga todo bien, lo mejor posible en la ciudad de Monterrey, lo que sucede Alcalde es que tenemos todas estas dudas que no tienen los compañeros del PAN, porque ayer al mediodía fue cuando llegó todo este paquete, ayer al mediodía, ya lo habíamos dicho y ahí está en actas, que van tres o cuatro veces que menciono, por qué todo a última —a mata caballo— todo al último, ¿sí?, si está tan ocupado nuestro Secretario del Ayuntamiento, Juan Carlos Ruíz, para citar, ayer citó a una junta previa a las cuatro de la tarde, pues yo afortunadamente —porque es afortunadamente—, ya tenía una reunión con gente, que bueno que ya la había hecho con tiempo, casualmente llega a la misma hora porque las previas, ni son el mismo día, ni son la misma hora, etcétera. Yo tuve una junta, que me perdí toda la explicación que dieron, porque no voy a dejar plantada 40 gentes —y más que ya había ordenado los tamales, pues menos—, nada más, por qué la hace o cita el miércoles después de Línea Directa, cuando estamos desgastadísimos por todo el trabajo y luego, por qué no pueden citar. Le propongo Alcalde, se lo propongo a usted, pueden hacer dos previas, los que no pudimos venir un día, pues otro día o avisen con antelación, para uno también hacer, una anotación en la agenda, si no estaba en una merienda de cumpleaños, ni nada”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Yo estaba en un caso exactamente igual”.

Continuando con el uso de la voz, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Entonces, qué fue lo que pasó, eso, que ahorita estamos llenos de dudas, porque nada más leemos el dictamen y ¿qué dice ahí?, cuarenta y tantos, claro que nosotros los del PRI siempre estamos a favor de la gente —de la gente humilde sobre todo—, y leemos esto y nos causa... bueno, entonces ya con esta explicación que usted nos da, bueno, la situación mejora, pero por supuesto que expreso mi inconformidad por habernos dado todo a última hora y lo digo otra vez, pero sé que en la siguiente va a volver a pasar y yo le digo, necesito yo leer, volver a leer, volver a leer, porque no soy como mis compañeros que lo entienden todo a la primera, ¿sí?”

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “En este caso, en este único caso, fue culpa mía que se los dieran apenas ayer, le voy a decir porqué, porque el estudio original con la actualización —fíjese—, actualizando terreno y construcción— hicimos los tres estudios—, terreno y construcción como debiera de ser, implicaba un incremento del 84% al impuesto predial, esa evidentemente la desechamos. Luego la actualización únicamente del terreno, sin hacer el tope a la inflación del Banco de México implicaba el 33.61% al valor del impuesto predial y antier en la noche viendo yo los números, fue idea mía decirles ‘sabes que, topen el valor de la actualización de las colonias, a lo que el índice del Banco de México tiene como indexado del 2001 y 2009 que es el 43%, ¿por qué? porque había actualizaciones de colonias que tenían, si el metro cuadrado en el 2001 valía \$100 pesos, aparecían colonias que su valor ahora eran \$700 pesos, entonces y esas colonias eran todas de bajos recursos, porque es obvio que en el 2001 si nos vamos a La Alianza por ejemplo, había muchas calles sin pavimentar, o Solidaridad, diez años después, que todos los gobiernos han hecho mucho ahí, Canavati, Madero —todos—, Felipe y el Estado, han hecho mucho en esos sectores pues eso ya subió, entonces cuando yo vi los Valores, yo mismo fui el que dije, ‘sabes que tópenmelo al 44% que es la inflación máxima y quiten el valor del terreno para que no llegue más allá del 15’, esa decisión la tomé yo ayer en la noche, yo fui el que los paré y les dije ‘espérense’, eso implicó toda la noche de ayer, hacer las corridas y ayer en la mañana me las mostraron, y dio el 14.51 y fue cuando dije, ‘ese si está bien’, esa fue la razón, ese sí yo asumo la tardanza, porque yo mismo los paré, sino aquí nos hubieran presentado ayer, el del 80 ó el del 33. Sí Regidor”.

Solicitando el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Es sobre el mismo tema?”.

Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Claro, estoy en mi segundo turno, Secretario”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, pero seguía el Regidor Aníbal Garza”.

Continúa el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Le habíamos pedido ya con mucha anticipación”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Aníbal Garza le da el turno. Adelante Regidor Luis Farías”.

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Le habíamos pedido ya con mucha anticipación Secretario, sí le pido por favor que ponga atención en eso. Nos dice usted que ya con suma premura usted decidió, —eso ahorita es lo que estamos escuchando—, de vote pronto o sobre las rodillas, esas decisiones que sean de 44, etcétera, el tope. Me sumo a la queja de nuestra estimada Regidora del Partido Revolucionario Institucional, que dice que efectivamente no llegan los acuerdos, no llegan las propuestas, no llegan los dictámenes a tiempo, efectivamente ayer le cuestionamos, porque nosotros estuvimos presentes en la previa, que inició como se esperaba, muy tarde, incompleta sin el Secretario, que debía de haber estado aquí, nada más con un Tesorero que amablemente nos explicó lo que pudo, lo que quiso, lo que se dio a entender y que también nos dijo que a última hora, a último minuto se le indicó que bajara porque no iba a estar aquí el Secretario del Ayuntamiento —lo cual ya fue confirmado por el mismo Secretario—, entonces, todo nos lo entregan a última hora, e inclusive el informe de avance, de la gestión financiera y se ponen a leer aquí, ese supuesto informe —claro, vuelvo a decir, amablemente por los funcionarios de la Tesorería—, pero que obviamente no nos dan ninguna importancia a los Regidores que tenemos la debida importancia para poderlo leer, analizar correctamente. Usted nos dice que anoche o antenoche se hizo la corrida, etcétera, no teníamos la información, anoche nosotros en la tarde a las cinco de la tarde, seis no teníamos la información correcta, no la tenemos todavía, habló el Síndico Bujaidar de que los estudios, estudios van, estudios vienen, pero los estudios no los tenemos, los Valores Unitarios no los podemos comparar, simplemente la posición nuestra fue, de que nos permitieran a los regidores, hacer un estudio concienzudo de cuáles eran los valores anteriores y cuáles van a ser los actuales, para poder validar lo que aquí se ha dicho por parte de la Administración, no podemos votar a ciegas, en base a unos dichos nada más que se contraponen en este pleno, una vez que han comentado por parte del Presidente Municipal, de cómo han cambiado los valores súbitamente en horas, entonces, está incompleto, ya lo hemos dicho que fue —según el dictamen, si nos concretamos únicamente a lo que vi en el dictamen y no a lo que aquí confusamente se ha dicho—, en defensa de esta injusta y antisocial medida de la recatastración, nosotros dijimos muy claramente que las casas, muchas de las casas, estoy seguro que muchas de las que vienen aquí han sufrido disminución en sus valores por la violencia, por la inseguridad y por la situación económica, no va con el índice inflacionario del Banco de México. Se dijo que también —y eso viene en el dictamen, entonces se contradice el dictamen así mismo—, porque dice que debido a la crisis económica y nacional e internacional que nos ha sido dada, va a venir un aumento, entonces, una crisis es una crisis donde se provoca desempleo, donde se provoca pobreza, donde se provoca desesperación, incertidumbre, entonces en base a esa crisis, vamos a cargarle al ciudadano, pues eso no es compatible y ni es congruente, ni es lógico, ya dijimos, la información fue incompleta y es inconclusa, no nos dan ni una certeza de cuáles van a ser realmente las Bases para hacer y quién la estableció, usted nos acaba de decir que fue usted quien lo decidió y no técnicos especializados en la materia, que nos hubieran explicado a todos los Regidores, en base a qué se va a hacer este ataque a la población de Monterrey en su economía. Luego nos dijo también el Síndico Bujaidar que se busca hacer Municipios menos endeudados, se dijo aquí también son 1,600 millones, estamos en la segunda ciudad más endeudada de México, nosotros le dijimos al Congreso y lo dijimos primero aquí, que no se le debería de prestar más a Monterrey, porque tiene cuentas difíciles de pagar, en el



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

informe financiero nos dice que nada más se están pagando obviamente los intereses a los Bancos y no al capital, millones y millones de pesos, se le pidió un aumento al Congreso de cerca de 500 millones más aproximadamente, cuatrocientos treinta y tantos, etcétera, no se justificó, tenemos gastos excesivos en publicidad, el mes de agosto cerca de 4 millones de pesos en publicidad, 3 millones 600 mil —ahí viene en la página de agosto—, tenemos una multiplicidad de viajes al extranjero, que no nos han rebelado a nosotros quiénes los hicieron, ni cómo los hicieron, y en qué momento y por qué fueron esos viajes, papelería en excesivo y eso viene ahí, medicinas, ¿cómo vamos a pagar 9 millones de pesos en medicinas?, 9 millones de pesos en medicamento, es una empresa con todo el operativo médico, pues ni modo que sea un almacén de drogas, de drogas de medicinas, no se justifican tantos millones de pesos. Por eso sugerimos, que se aplicara un plan de austeridad inmediato para reducir sus gastos excesivos y superfluos, usted señor Presidente Municipal dijo en la sesión pasada, antepasada, que se pretendía remodelar —con el apoyo de todas las fracciones, lo cual no es cierto, porque nosotros no estamos de acuerdo— remodelación de oficinas de Regidores, etcétera, de Palacio, en fin, son gastos superfluos que no estamos de acuerdo en que se hagan. Volvemos ya por último a hacer un pedido, sí el ex alcalde Madero tuvo el gran sentido social y el del licenciado Canavati también —por citar los recientes—, el no tener aumentos al pueblo de Monterrey y en base a esta gravedad que sufrió en sus economías debido a la desesperación en que se encuentra, le pedimos muy amablemente a esta Administración retire esta propuesta a fin de que sea más exhaustivo el estudio y que justifique ante nosotros y ante la opinión pública y ante el pueblo de Monterrey este aumento injustificado, en los valores catastrales de este municipio que hoy por hoy tiene grandes sectores de extrema pobreza. Es cuanto”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien. ¿Hay algún otro comentario?”

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Sigue el Regidor Aníbal Garza”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Yo en lo particular, debido a todos los argumentos vertidos aquí en esta sesión y además de los argumentos que nos hizo el día de ayer el Tesorero. Es una decisión muy difícil, pero tenemos que razonarla, en beneficio del Ayuntamiento, me parece acertado en este sentido el aumento, porque en virtud de nueve años anteriores, los anteriores alcaldes no hicieron aumento al predial o aumento al sueldo, el Artículo 115 constitucional lo marca, lo obliga, que lo envíen a los Congresos, ya el Congreso decidirá si es apropiado o no apropiado el uso, entonces en nueve años, me pregunto ¿cuánto ha subido la inflación?, es parte también de la deuda que tiene el Municipio, desconozco cuánto sería, a la mejor sería un 3, 2, 4%”.

Contestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No, es el 44.43%, según el Banco de México, la inflación del 2001 al 2010”.

Continúa el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “En este aspecto Aníbal Garza apoya esa decisión y es nuestra obligación como Ayuntamiento —no nada más del Alcalde—, es enviarla al Congreso y el Congreso va a decidir”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Es correcto ¿No sé si hay otro comentario? Si Óscar”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: "En cuanto a lo que comentamos ahorita del estímulo para los cumplidos, realmente si no hay aumento para los cumplidos pues yo no veo un estímulo extra, simplemente...".

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "El seguro".

Continuando el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: "Pero el seguro es para 50 mil personas, ó 50 mil predios, ¿no sé si han considerado algo adicional?"

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Pues mira, no es mala idea, por ejemplo ahorita el descuento lo establece el Congreso y por costumbre, vamos a decirle, por darle algún nombre, siempre es el 15 y el 10, 15 enero y 10 febrero, y el municipio lo adicional que tiene en este caso es el seguro, que es un buen beneficio el seguro de robo, incendio e inundación a los primeros 50 mil que viene siendo uno de cada seis ciudadanos, tomando la base completa. Si ustedes quieren ponemos algún otro estímulo, pudiera ser incrementar más de 50 mil, del número de personas que paguen, en lugar de 50 mil, 60 mil ó 70 mil, o pudiera ser, buscar otro estímulo a los primeros 50 mil, la rifa de un vehículo o de una casa, no sé, algún otro estímulo, porque aparte lo que nos interesa es que la gente sienta un estímulo para que se motive a pagar, entonces habría que escuchar propuestas y sí hay una idea, yo no diría precipitarla ahorita, sino que quede el compromiso que en la siguiente sesión vemos de qué manera hacemos un estímulo a la gente adicional al que ya existe, para no decir ahorita algo precipitado, se me hace una buena idea incrementar el incentivo con 2 impactos, que no caiga el impacto de un jalón a la gente y el otro incentivo, es que nos ayude a que rápido paguen, pero no quisiera yo dar ideas precipitadas, yo creo que es una buena idea la del Regidor, que en la próxima sesión se junte la Comisión, hagan propuestas y aquí presentamos una o dos para dar un incentivo adicional a los ciudadanos que paguen de manera oportuna, adicional al 15 de descuento que empataría el incremento, adicional al seguro que ya se está incluido a los primeros 50 mil, algo adicional, que lo propusiéramos y aquí lo vemos. ¿Todavía no acaba?"

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: "Nada más para concluir".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Ya serían tres".

De nueva cuenta el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: "El asunto aquí es que con un estímulo pudiéramos facilitar el recaudo para el Municipio, que es lo que se quiere y apoyar a la gente, de la forma en que...".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Si están de acuerdo que quede como compromiso en la próxima sesión, que presenten una propuesta ustedes, para que aquí la sometamos".

A lo que el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: "Okey, gracias".

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO, quien dijo: "Sí gracias, precisamente la intervención va en ese sentido, pero antes quiero comentarle a la ciudadanía y a mis compañeros aquí de



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

este Ayuntamiento, que es cierto que la medida es impopular totalmente, sin embargo comentarles que la ciudad de Monterrey, es una ciudad importante y necesita de un Alcalde que tenga una responsabilidad y una determinación que aunque no sea algo popular o que no tengamos nosotros un arrastre, una falta de planeación en cuanto a la cultura de estar actualizando periódicamente estas tablas de valores, pues precisamente se viene arrastrando y cuando se toma la medida por alguien que tiene esa determinación, es precisamente el enfoque que le da en este caso el nuevo sector de la sociedad, entonces aquí, la propuesta va en este sentido, que atendiendo a las recomendaciones que han hecho mis compañeros —también que me antecedieron— proponer una campaña permanente de información a la ciudadanía en el sentido de los beneficios y responsabilidades que requiere este acuerdo que ahorita estamos tratando, ¿verdad? Principalmente es eso”.

En uso de la palabra C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo “Retomando la idea del Regidor, fíjense que no es mala idea, por ejemplo que en noviembre sacáramos una campaña de descuentos al cien por ciento, más IVA en medios, que se descuenta el cien por ciento de recargos, multas y sanciones que también nos permita que al inicio de año la gente no venga con el rezagos con años anteriores, esa es un buena campaña que considero que es importante iniciarla en noviembre para poder también apoyar y que su rezago quede actualizado”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, dijo: “¿Algún otro comentario? Regidor Farías, es su última intervención”.

Enseguida C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Según oímos, habrá más campañas publicitarias, más gasto de publicidad, más derroche, condenamos que haya estado dando cantidades el Municipio de Monterrey como fue a la fundación Ferrara y ya últimamente a los vecinos del Contry, que estuvimos en desacuerdo que el Municipio esté dando dinero a diestra y siniestra, eso no es obligación del Municipio de Monterrey, ya no se hagan más gastos en campaña, menos gastos superfluos y sí quieren una propuesta para incentivar a la gente, bajen los valores catastrales para que la gente venga y pague y todo los rezagos se eliminen inmediatamente. Esa es nuestra propuesta”.

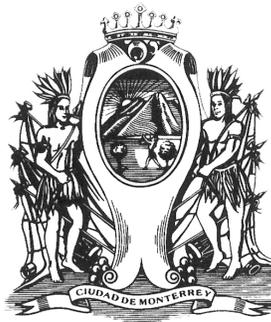
Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien. ¿Hay algún otro comentario?”.

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Yo, pues ahorita me brincó Juan Carlos Ruíz, no, nos dejás hablar Juan Carlos”

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo. “Adelante”.

En el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTU comentó: “Bueno, vamos a estudiar su propuesta Alcalde, porque eso de que en noviembre el descuento, y la gente que es cumplida, yo el día primero estaba aquí haciendo fila o el día dos no me acuerdo, el año pasado hasta le mandé un mensaje a Juan Carlos que había mucha gente, que todos estábamos parados y no me contestó, yo creo que estaba allá en Cancún”.

Nuevamente en uso de la palabra el, C. PRESIDENTE MUNICIPAL, dijo: “Pero, es en recargos y en muchas sanciones, no es en el impuesto, o sea en el impuesto no hay descuentos”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Intervino la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ comentó: “No, si exactamente en eso Alcalde, porque sí motivan a que vengan en enero a pagar y luego que usted no nos va dejar nada a nosotros o qué —agarre la onda Alcalde—, nosotros también queremos ser candidatos. Nada más para puntualizar que mi comentario fue en el sentido de que queremos que nos atiendan con tiempo esta situación, sí es posible que haga dos previas, para los que no pudimos venir una vez o la siguiente vez por cuestiones de agenda o que avise con tiempo para hacer nuestro... no estamos tan descansados como... Espero que este aumento del predial se vaya a la deuda y a Obras Públicas y a Servicios Públicos, porque la verdad sí necesitamos tener una ciudad limpia, tener una ciudad ordenada, la verdad es que el corazón de Monterrey es la Avenida Constitución y la Avenida Morones Prieto, que la verdad está para llorar. Ya van cuatro meses de huracán y todavía... que no se han arreglado las de vialidad, okey, perfecto pero está muy descuidada la entrada a la ciudad de Monterrey”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Es correcto, sí que hay un pasadero de camiones con tierra que van tirando, pero es correcto vamos a ponerle atención. ¿No sé si hay otro comentario?”

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Al no haber otro comentario, está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden bajar, los que estén en contra, tres votos en contra, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA.** Pasamos al siguiente dictamen”.

Interviniendo el C. REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Nada más, que sí quede en actas de que conste quién voto en contra, por favor, que fue el Regidor Benavides, la Regidora Doris y su servidor Luis Farías del Partido Cruzada Ciudadana”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien”.

Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA hace la presentación del **Tercer Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al Ayuntamiento, el **Dictamen de los valores unitarios de suelo de los nuevos fraccionamientos, y de las inconformidades presentadas del mes de Octubre del año 2009 al mes de Septiembre del 2010.**

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo señalado por los artículos 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 7, 17, 19, 20, 22 y 23 de la Ley del Catastro de Nuevo León; artículo 21 bis-

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

2 de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 9° del Reglamento de la Ley del Catastro; 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 61, 62 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey.

ANTECEDENTES

La Junta Municipal Catastral de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Catastro en el Estado, así como su diverso 9° del Reglamento de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones el resolver los procedimientos de inconformidad con respecto a los valores catastrales asignados a los inmuebles y que presentan sus propietarios de acuerdo al Artículo 19 de la Ley de Catastro mencionada, así como la asignación de valores catastrales para los nuevos Fraccionamientos autorizados.

Los valores catastrales asignados por la Junta Municipal Catastral dentro de los dos procesos referidos anteriormente, requieren para su validez jurídica de la aprobación del H. Congreso del Estado a propuesta del Ayuntamiento correspondiente.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey en sus artículos 56, 58 fracción II, 61 y 62 tiene a bien someter a la consideración de este cuerpo colegiado, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación, los Valores asignados por la Junta Municipal Catastral a los nuevos Fraccionamientos autorizados del Municipio de Monterrey, dentro del período comprendido del mes de Octubre de 2009 a Septiembre de 2010, de acuerdo a lo siguiente:

| VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE OCTUBRE DEL 2009 A SEPTIEMBRE DE 2010 | | |
|---|---|-----------------------|
| REGION-FOLIO | FRACCIONAMIENTO O TRAMO DE AVENIDA | VALOR UNITARIO \$/ M2 |
| 13-03 | Condominio Horizontal ubicado en la calle Chiapas de la Col. Ancira | 1,000.00 |
| 15-41 | Condominio Horizontal Iconos (Lotes de uso habitacional) | 2,500.00 |
| 15-41 | Condominio Horizontal Iconos (Lotes de uso comercial) | 3,500.00 |
| 21-24 | Condominio Horizontal Sierra Escondida | 3,500.00 |
| 21-25 | Residencial de la Sierra | 3,000.00 |
| 21-28 | Encino Real 2 Etapa | 4,000.00 |
| 21-30 | Residencial El Encanto II | 4,200.00 |
| 21-31 | Alejandrías Privadas Residencial | 3,000.00 |
| 21-31 | Alejandrías Privadas Residencial (Lotes de uso comercial) | 1,500.00 |
| 21-33 | Condominio Vertical para Consultorios y Centro Medico Ubicado en la Carretera Nacional #201 en la Estanzuela. | 2,000.00 |

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

| | | |
|-------|--|----------|
| 36-24 | Balcones de Las Mitras Sector Monarcas | 2,500.00 |
| 41-13 | Privada Fundadores 2 Sector 1era Etapa | 4,000.00 |
| 44-26 | Residencial Dinastía Tercer Sector Tercera Etapa | 4,000.00 |
| 44-35 | Monteleon 1 Sector (lotes de uso Habitacional) | 3,750.00 |
| 44-36 | Lomas de San Jerónimo | 1,000.00 |
| 44-40 | Monteleon 1 Sector (lotes de uso Comercial) | 2,500.00 |
| 47-10 | Ampliación Municipal | 400.00 |
| 51-13 | Residencial Club de Golf La Herradura Tercera Etapa (Lotes que dan frente al green y lotes) | 3,000.00 |
| 51-13 | Residencial Club de Golf La Herradura Tercera Etapa (Lotes que no dan frente al green) | 2,600.00 |
| 51-13 | Residencial Club de Golf La Herradura Tercera Etapa (Lotes del campo de Golf) | 300.00 |
| 51-13 | Residencial Club de Golf La Herradura Tercera Etapa (condominio) | 3,000.00 |
| 51-76 | Catujanes | 3,200.00 |
| 51-84 | Flor de Piedra Segundo Sector | 3,000.00 |
| 51-86 | Azulejos | 4,000.00 |
| 61-03 | El Refugio | 2,600.00 |
| 61-04 | Soria | 3,000.00 |
| 62-04 | Real de la Sierra | 2,700.00 |
| 63-19 | Condominio Horizontal Le Fontaine Segundo Sector | 3,700.00 |
| 63-20 | Condominio Horizontal Le Fontaine Segundo Sector (lotes Multifamiliares) | 3,000.00 |
| 69-01 | Renacimiento tercer y Cuarto Sector | 3,000.00 |
| 76-02 | Laderas 1 Sector | 3,500.00 |
| 76-02 | Laderas 2 Sector | 3,500.00 |
| 77-01 | Carolco Segundo Sector | 3,000.00 |
| 80-10 | Cumbres Madeira 1 Sector | 3,500.00 |
| 82-07 | Cima de la Montaña | 3,700.00 |
| 83-03 | Cumbres San Agustín Tercer Sector | 3,000.00 |
| 83-10 | Condominio Horizontal Puerta de Hierro Residencial privada las Vistas | 3,000.00 |
| 84-39 | El Palmar Pardela 86 | 500.00 |
| 84-54 | El Ranchito | 500.00 |
| 84-66 | Parcela 7 María Leija Briones | 500.00 |
| 84-67 | Parcela 16 Unión Antorchista | 500.00 |
| 84-68 | Villas de San Bernabé Segundo Sector | 600.00 |
| 88-21 | Fraccionamiento Comercial Barrio Estrella Norte (Lotes comerciales que dan frente a la avenida los Astros) | 1,500.00 |
| 88-22 | Fraccionamiento Comercial Barrio Estrella Norte (Lotes de las Manzanas 422 y 425) | 1,000.00 |

SEGUNDO. Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso de Estado de Nuevo León para su aprobación, los Valores Catastrales resultado de

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Inconformidades que desde el mes de Octubre de 2009 y hasta el mes de Septiembre de 2010, se han resuelto por la Junta Municipal Catastral, para que estos sean convalidados por Decreto del Legislativo; siendo los siguientes:

**VALORES UNITARIOS
DERIVADOS DE
INCONFORMIDADES**

| EXPEDIENTE | VALOR UNITARIO DE SUELO \$/HECTÁREA |
|------------|---|
| 50-001-107 | AREA 1=1,000,000 /H AREA 2=\$600,000 /H AREA 3=\$300,000/H AREA 4=\$50,000/H |
| 50-001-104 | AREA 1=\$1,000,00/H AREA 2= \$600,000/H AREA 3=\$300,000/H |
| 50-001-103 | AREA 1= \$1,000,000/H AREA 2= \$600,000/H AREA 3=\$300,000/H AREA 4=\$50,000/H |
| 50-001-102 | AREA 1= \$1,000,000/H AREA 2= \$600,000/H AREA 3=\$300,000/H AREA 4=\$50,000/H |
| 50-001-066 | AREA 1= \$1,000,000/H AREA 2= \$600,000/H AREA 3=\$300,000/H AREA 4=\$50,000/H AREA 5= 50,000/H |
| 50-001-143 | AREA 1= \$1,000,000/H AREA 2= \$600,000/H AREA 3=\$300,000/H AREA 4=\$50,000/H AREA 5= 50,000/H |
| 50-001-145 | AREA 1= \$1,000,000/H AREA 2= \$600,000/H AREA 3=\$300,000/H AREA 4=\$50,000/H AREA 5= 50,000/H |
| 50-001-146 | AREA 1= \$1,000,000/H AREA 2= \$600,000/H AREA 3=\$300,000/H AREA 4=\$50,000/H AREA 5= 50,000/H |
| 50-001-144 | AREA 1= \$1,000,000/H AREA 2= \$600,000/H AREA 3=\$300,000/H AREA 4=\$50,000/H AREA 5= 50,000/H |
| 50-001-142 | AREA 1= \$1,000,000/H AREA 2= \$600,000/H AREA 3=\$300,000/H AREA 4=\$50,000/H AREA 5= 50,000/H |

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

| | |
|------------|--|
| 50-001-053 | AREA 1= \$1,000,000 AREA 2= \$600,000 |
| 50-001-141 | AREA 1= \$1,000,000 AREA 2= \$300,000 |

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.

Atentamente Monterrey, N.L. a 25 de octubre de 2010. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, vocal. (RÚBRICAS) JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Sobre este dictamen ¿algún comentario? De no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA hace la presentación del **Cuarto Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal**:

AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II incisos b) y e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la TERCER MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal de 2010.

GENERALIDADES

El día 25 de octubre del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con el Director de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicaran los pormenores del proyecto.

En la citada reunión pudimos conocer los criterios y consideraciones del proyecto y pudimos aclarar las dudas que surgieron al respecto.

El proyecto de modificación presupuestal, incluye una reprogramación de los recursos del fondo IV del Ramo 33 Federal; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por la cantidad de **\$40,587,843.18 (Cuarenta millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 18/100 m. n.)**

ANTECEDENTES

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

I. En sesión de cabildo del 17 de diciembre del 2009, se autorizó el Presupuesto de **Egresos** para el ejercicio 2010, por un monto total de **\$2,887,729,086.00 (Dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)**. En este presupuesto se incluyen los recursos provenientes del Fondo IV del Ramo 33 Federal, por la cantidad de **\$454,609,749.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m. n.)** bajo la siguiente distribución:

- Programa. Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno; Importe autorizado: \$254,609,749.00.
- Programa. Amortización de la Deuda Pública; Importe autorizado: \$200,000,000.00.

II. El día 16 de febrero del presente, el Municipio de Monterrey suscribió con la federación el convenio de adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN 2010). A través de este convenio, la federación autorizó al municipio la cantidad de **\$47,500,000.00 (Cuarenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.)**, para su aplicación en el programa de seguridad pública. Estos recursos en su mayoría se aplican al cumplimiento de metas equivalentes a las contempladas originalmente para ejercerse con recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 Federal.

MARCO JURÍDICO

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) fracción II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 61, 62 y 81 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes:

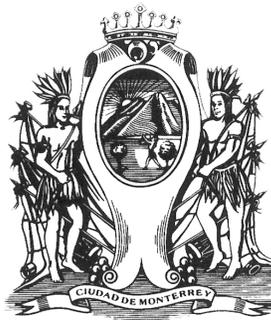
CONSIDERANDOS

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2009 – 2012, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado.

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2010, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que existen recursos adicionales a los contemplados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2010, provenientes del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN 2010), que en su mayoría se aplican al cumplimiento de

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

metas equivalentes a las contempladas originalmente para ejercerse con recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 Federal, incluido en el Presupuesto de Egresos autorizado para el presente ejercicio.

IV. Que el municipio de Monterrey actualmente tiene suscrito un contrato de arrendamiento de vehículos destinados al servicio público de las diferentes dependencias municipales, que representan erogaciones mensuales con cargo al presupuesto de egresos por la cantidad de **\$3,252,755.41 (Tres millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos 41/100 m. n.)** que representarían erogaciones para los próximos dos años de esta administración por un monto de **\$78,066,129.84 (Setenta y ocho millones, sesenta y seis mil, ciento veintinueve pesos 84/100 m. n.)**.

V. Que el costo de la adquisición de estas unidades negociado por la Tesorería Municipal con el prestador del servicio de arrendamiento si se liquidara en estas fechas sería de **\$40,587,843.18 (Cuarenta millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 18/100 m.n.)**, lo que representaría un ahorro para este gobierno municipal en el período de referencia hasta por un monto de **\$37,478,889.84 (Treinta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos 84/100 m. n.)**.

VI. Que de acuerdo a estimaciones realizadas por la Tesorería Municipal, el costo de la adquisición de los vehículos arrendados a los que se hace referencia en la fracción anterior puede costearse con los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 Federal, sin menoscabo de las metas que en materia de seguridad pública contempla el Municipio de Monterrey en su Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Tercer Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2010, que incluye una reprogramación de los recursos del fondo IV del Ramo 33 Federal; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por la cantidad de **\$40,587,843.18 (Cuarenta millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 18/100 m.n.)**, conforme al siguiente esquema:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

| PROGRAMA | Presupuesto autorizado | Modificación | | Presupuesto modificado |
|--------------------------------------|----------------------------|-------------------|------------|----------------------------|
| | | Monto | Porcentaje | |
| 1 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES | \$ 686,314,124.20 | | 0% | \$ 686,314,124.20 |
| 2 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA | \$ 32,592,354.92 | | 0% | \$ 32,592,354.92 |
| 3 SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES | \$ 218,921,339.58 | | 0% | \$ 218,921,339.58 |
| 4 SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOB. | \$ 470,493,206.80 | -\$ 40,587,843.18 | -9% | \$ 429,905,363.62 |
| 5 EXTENCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA | \$ 372,702,184.73 | | 0% | \$ 372,702,184.73 |
| 6 PREVISION SOCIAL | \$ 257,762,086.50 | | 0% | \$ 257,762,086.50 |
| 7 ADMINISTRACION | \$ 241,578,364.59 | | 0% | \$ 241,578,364.59 |
| 8 INVERSIONES | \$ 308,742,976.67 | \$ 40,587,843.18 | 13% | \$ 349,330,819.85 |
| 9 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA | \$ 200,000,000.00 | | 0% | \$ 200,000,000.00 |
| 10 INFRAESTRUCTURA SOCIAL | \$ 63,622,448.00 | | 0% | \$ 63,622,448.00 |
| 11 OTROS EGRESOS | \$ 35,000,000.00 | | 0% | \$ 35,000,000.00 |
| 12 APORTACIONES | \$ 8,200,000.00 | | 0% | \$ 8,200,000.00 |
| TOTALES | \$ 2,895,929,086.00 | \$ - | 0% | \$ 2,895,929,086.00 |

SEGUNDO. Se turne la Tercer Modificación del Presupuesto de Egresos 2010, para su publicación en el formato autorizado, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Así mismo publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, N. L. a 25 de Octubre de 2010. Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Atentamente SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sobre este dictamen algún comentario".

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: "¿Cuál es el de los subsidios?".

A lo que el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA responde: "No, el del Informe".

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "De no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA hace la presentación del **Quinto Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal**:

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
PRESENTE.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta del C. Presidente Municipal, C. Ing. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, consistente en el Acuerdo por el cual se aprueba un Subsidio del 100% en el pago de adeudos del Impuesto Predial y de Derechos por trámites urbanísticos, de ecología y construcción y sus accesorios de los asentamientos humanos denominados "03 de

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Febrero”, “Ramírez Ocón”, “Ampliación Ignacio M. Altamirano”, “Lágrimas de los Niños” y “Parcela 128” de este Municipio, por tal motivo ponemos a su consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

Que la Dirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), lleva a cabo labores para la regularización de los asentamientos humanos denominados “03 de Febrero”, “Ramírez Ocón”, “Ampliación Ignacio M. Altamirano”, “Lágrimas de los Niños” y “Parcela 128”, amparados con los expedientes catastrales No. 35-417-071, 17-086-001, 17-100-001, 17-114-001, 51-015-235, 51-015-107 y 89-000-128.

Que este organismo descentralizado FOMERREY, está llevando a cabo los trámites necesarios con la finalidad de poder regularizarles a las personas que ocupan los asentamientos humanos que se mencionan con antelación y así poder otorgarles su escritura correspondiente.

Que fue firmado un convenio de concertación de acciones entre el organismo descentralizado FOMERREY y el Municipio de la Ciudad de Monterrey en fecha 29 de marzo de 2010, tendiente a concretar las acciones que conlleven a la regularización de predios irregulares y convirtiéndose así en responsables solidarios de dichas acciones de regularización.

Que con las acciones citadas se estará participando en el otorgamiento de una seguridad jurídica a un total de 474 lotes, con un igual número de familias de escasos recursos beneficiadas en los distintos asentamientos humanos a regularizarse.

CONSIDERANDOS

- I. Que uno de los objetivos de la Administración Pública Municipal es realizar acciones que conlleven un mejor nivel de vida a la población, a través del desarrollo social y económico y coadyuvar en el otorgamiento de seguridad jurídica de la tenencia de la tierra a las familias de Monterrey.
- II. Que la Tesorería Municipal nos ha manifestado que debido a la situación económica difícil por la que atraviesan algunos contribuyentes, es un incentivo y un gran apoyo para ellos, el que se mantengan programas de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones en los diferentes conceptos por los cuales tienen que realizar pagos; y que entre mayor sea el límite del subsidio mayor será el número de contribuyentes a los que se pueda apoyar.
- III. Que el artículo 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.
- IV. Que el artículo 12 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en lo concerniente a la regularización de la tenencia de la tierra, faculta a los ayuntamientos, para elaborar y ejecutar programas que regularicen la tierra urbana.

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

V. Que el subsidio del 100% en el pago de adeudos por concepto de Impuesto Predial y de Derechos por trámites urbanísticos, de ecología y construcción y sus accesorios de los asentamientos humanos denominados “03 de Febrero”, “Ramírez Ocón”, “Ampliación Ignacio M. Altamirano”, “Lágrimas de los Niños” y “Parcela 128” de este Municipio, redundará en beneficio social y económico para aproximadamente 474 familias que viven en dichos predios, que por ser de escasos recursos, no pueden cumplir con el pago de la carga fiscal de referencia; además de que se les dará tiempo para que regularicen dichos trámites.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2010, así como 125, 129 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tienen a bien recomendar a este Pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Con fundamento en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2010, se autoriza otorgar un subsidio del 100% en el pago de adeudos por concepto de Impuesto Predial y de Derechos por trámites urbanísticos, de ecología y construcción y sus accesorios de los asentamientos humanos denominados “03 de Febrero”, “Ramírez Ocón”, “Ampliación Ignacio M. Altamirano”, “Lágrimas de los Niños” y “Parcela 128” de este Municipio e identificados con los expedientes catastrales 35-417-071, 17-086-001, 17-100-001, 17-114-001, 51-015-235, 51-015-107 y 89-000-128. Dicho subsidio abarcará hasta el mes de Octubre del año 2011-dos mil once, con la finalidad de que puedan realizar los trámites correspondientes.

SEGUNDO. El subsidio que se otorga será registrado en la cuenta municipal y se integrará al próximo informe trimestral de los subsidios y condonaciones que se rinda a este Ayuntamiento.

Atentamente, Monterrey, N. L. a 25 de Octubre de 2010. Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.- CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- (SIN RÚBRICA)."

En uso de la palabra el C. `PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “A ver , nada más ahí un comentario es el de las colonias, verdad, a ver en este caso específico, de hecho aquí hay vecinos de esas colonias: “3 de Febrero, Ramírez Oncón, Ampliación Ignacio Manuel Altamirano, Lágrimas de los Niños y Parcela 128”; este es un programa que yo quiero agradecerle y que quede en actas a Fomerrey, y al Gobernador del Estado, obviamente porque son asentamientos que

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

tienen muchos años y que no se habían podido regularizar por diferentes circunstancias, pero principalmente porque no había la comunicación y los puentes de comunicación que hoy tenemos con Fomerrey y con el Gobierno del Estado, para poder de manera rápida como en este caso, ponernos de acuerdo para que todas estas familias y estas colonias puedan a través de este beneficio y con el apoyo que va a hacer Fomerrey, tener acceso a una escritura que es un documento que les va a dar certeza jurídica a todos estos ciudadanos, aquí nos acompaña gente de Parcela 128 que están aquí con nosotros”.

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ preguntó: “¿Quiénes son?”.

Acto seguido, en ese momento se escucha decir a un Ciudadano, lo siguiente: “También somos de la Parcela 17, la de nosotros ya está regularizada, pero no tenemos servicios”.

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Bueno, ahí va todos....una moción de orden no puede usted hablar amiguita, pero ahorita acabando hablamos, pero aquí este subsidio les va a permitir a estas familias, primero que nada, y voy a aclarar la pregunta, con esta regularización, con este subsidio que va a hacer el Municipio, va a permitir que Fomerrey escriba y en ese momento de escriturar, regularice al fraccionamiento y ya regularizado ahora si el Gobierno Municipal, va a poder hacer uso de recursos públicos para hacer servicios en esas colonias, como no estaban regularizadas, disculpo a los alcaldes anteriores, no podían ellos aplicar recursos a estos sectores, toda vez de que eran asentamientos irregulares o que no estaban regularizados, para darle ese nombre mejor; con este paso, va a abrir la puerta para que ahora sí el Gobierno Municipal tenga facultades para aplicar recursos en la introducción de los servicios básicos, no sé si haya algún comentario o ya pasamos a votación”.

Se escucha decir a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Alcalde”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL contestó: “Sí”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “A ver si le cambia el nombre a la Colonia Lágrimas de los Niños, se oye muy feo, póngale nada mas Las Lágrimas o de Niños”.

Continúa en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Buena propuesta, y valdría la pena nada mas ahí un comentario”.

Interviniendo nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “O Risa de los Niños”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Valdría la pena ese comentario hacerlo pronto, para que antes de que escriba Fomerrey en un acuerdo de Cabildo aquí, se proponga la factibilidad de cambiar ese nombre”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Yo felicito a la compañera, por la idea, porque yo creo que ya los niños están bastante asustados con la situación que estamos viviendo ahorita aquí en Monterrey, bueno no nada más los niños, verdad, compañera nada más decirle que espero su propuesta compañera Liliana, espero su propuesta”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “A ver nada más que para que no quede en propuesta, es importante que en la próxima sesión lo planteen, se vote, antes de que Fomerrey haga las escrituras, entonces, hagan un dictamen y la próxima sesión Nomenclatura que lo proponga y aquí se vote, y se envía a Fomerrey para que lo pueda hacer oficial en el documento que lo escritura”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Algún otro comentario, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, las pueden bajar ¿los que estén en contra? ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, siguiente dictamen”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos con la Comisión de Grupos Vulnerables”.

Acto seguido, la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA hace la presentación del **Dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.

La Comisión de Grupos Vulnerables en lo que confiere en el artículo 56, 58 fracción XV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en su inciso d) estudia la iniciativa propuesta de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social de efectuar en la próxima sesión de Cabildo la solicitud de aprobación de la donación de \$50 000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) a favor del Fomento Prevocacional Severiano Martínez que se expone ante el pleno el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

Ante las situaciones que se han vivido en los últimos meses los ciudadanos de nuestro Estado, se encuentran en una situación precaria; radicando en ello que los habitantes que no se hallaran en una estable condición de salud, vivienda o vestido al día de hoy se localizan ante un grave problema, dado que los apoyos fueron insuficientes para la gravedad de los acontecimientos, debido a lo expuesto nuestros ciudadanos aún no pueden continuar con su estilo de vida como era antes de lo sucedido.

En nuestro gobierno municipal se ha establecido que lo mas importante se fundamenta en que nuestros ciudadanos deben de mejorar su estándar de vida y no en forma inversa, por consiguiente, tomando en cuenta esto se ha evaluado dicha situación y se han desarrollado acciones al respecto.

Cabe mencionar que uno de los ejes principales de nuestro gobierno municipal es el desarrollo humano, y su importancia radica en descubrir la implementación de nuevas estrategias para el bienestar y la mejora de la calidad de vida de cada uno de los habitantes de la ciudad de Monterrey, además de coordinar y evaluar los índices de avance respecto a la situación original, así como también realizar diferentes proyectos para la mejora de cada uno de los sectores de la ciudad.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Siendo esto uno de los fundamentos para establecer la creación de un fondo para la ayuda de Asociaciones Civiles que fomenten la cooperación de la ciudadanía a personas marginadas, de escasos recursos y/o pobreza.

Así mismo nuestro municipio interesado en colaborar, promover y apoyar, en las propuestas de disminuir las situaciones precarias de los habitantes ha decidido exponer la solicitud de aprobación de la Donación de \$50, 000. 00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) anuales a Favor de Fomento Prevocacional Severiano Martínez.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice efectuar la aprobación de la solicitud de la donación de \$50, 000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) a favor de Fomento Prevocacional Severiano Martínez, dicha cantidad se otorgará de manera fraccionada al período que resta del período fiscal 2010.

SEGUNDO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 26 de octubre de 2010. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Presidente.- REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT, Vocal.- REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DIAZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretario.- REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal.- (SIN RÚBRICAS)".

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "No sé si haya algún comentario, sí, la Regidora Dora Luz y la Regidora Liliana".

Sigue en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: "Muchas gracias, el día de ayer estuvimos preguntándoles con respecto a esta aportación, esta asociación, es una asociación de respetada condición, y sabemos que hace cosas que son en beneficio de... sin embargo a mi me queda la duda, como me quedó en la anterior sesión donde se le otorgó a Contry, que viene siendo Guadalupe, a una asociación de vecinos se les va a pagar una cantidad y ahora a esta asociación su base o su domicilio es en Guadalupe, Nuevo León, entonces, me preocupa que estemos primero que nada traspasando fronteras, una, y la otra es, estamos tratando de que los ingresos lleguen aquí precisamente como ya lo dijo la Regidora Liliana, para que se vayan a la cuenta pública, y ya dejemos de pagar intereses, entonces, es una preocupación que a mi me queda, ya nos explicaron que son catorce jóvenes o niños que están allá pero que son de Monterrey; entonces, yo sugeriría que en lugar de dárselos a la institución propiamente que está en Guadalupe, se hiciera un mecanismo para otorgárselos a esos quince o catorce personas que viven en Monterrey, sin que tengamos que traspasar la frontera de Monterrey-Guadalupe".

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Quisiera hacer un comentario a ver, que les parece si mejor retiramos, si están de acuerdo retiramos el dictamen a que sea mejor analizado, ¿les parece?, lo vamos a hacer así si están de acuerdo, bueno, entonces voy a proponer si están de acuerdo mejor primero a votación retirar el dictamen a que sea mejor analizado, evaluado, antes



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

de tomar la votación correspondiente, los que estén de acuerdo favor de manifestarlo ¿en contra? ¿abstenciones? se retira a nuevo análisis a la comisión, pasamos al siguiente punto del orden del día que es la Comisión de Espectáculos y Alcoholes que tiene tres asuntos registrados”.

Acto seguido, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del **Primer Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, así como 1, 6, 18, 21, 56, 60, 65 y 68 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

A). Que la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey ordenó visitas de inspección a establecimientos, con el objeto de verificar que los negocios visitados contaran con la licencia que les permita realizar su actividad, verificar el cumplimiento al horario establecido, así como para que exhibiesen el refrendo correspondiente al ejercicio fiscal, lo anterior según lo establece el artículo 18 fracciones I, III, VI y XVI, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.

B) Que de un sin número de diligencias que se llevaron a cabo en obediencia a la orden mencionada en el punto que precede resultó lo siguiente:

1) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Restaurante con venta de cerveza, ubicado en la calle Juárez número 2401 Nte de la Colonia Del Prado en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2246/2010, DIV/2286/2010, DIV/2326/2010, DIV/2366/2010 y DIV/2406/2010; de fechas 23-veintitres y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

2) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Cervecería, ubicado en la Calle San Nicolás número 1904 de la Colonia Azarco en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2247/2010, DIV/2287/2010, DIV/2327/2010, DIV/2367/2010 y DIV/2407/2010; de fechas 23-veintitres y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

3) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Narciso Mendoza número 3926 de la Colonia Niño Artillero en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2248/2010, DIV/2288/2010, DIV/2328/2010, DIV/2368/2010 y DIV/2408/2010; de fechas 23-veintitres y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

4) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Arturo B. de la Garza, número 3113 de la Colonia Burócratas Municipales en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2249/2010, DIV/2289/2010, DIV/2329/2010, DIV 2369/2010 y DIV/2409/2010; de fechas 23-veintitres y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

5) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Dolores del Río número 6552 de la Colonia Mirador de las Mitras en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2250/2010, DIV/2290/2010, DIV/2330/2010, DIV/2370/2010 y DIV/2410/2010; de fechas 23-veintitres y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

6) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle El Bajío, número 435 de la Colonia Barrio del Prado en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2251/2010, DIV/2291/2010, DIV/2331/2010, DIV/2371/2010 y DIV/2411/2010; de fechas 23-veintitres y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

7) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Emancipación Petrolera número 1777 de la Colonia CROC en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos; DIV/2252/2010, DIV/2292/2010, DIV/2332/2010, DIV/2372/2010 y DIV/2412/2010; de fechas 23-veintitres y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

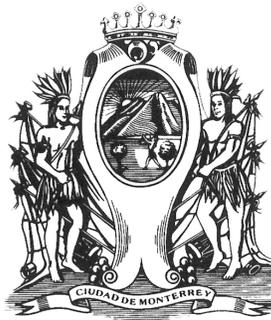
copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

8) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en la calle Cigüeña número 5501 en la Colonia Valle Verde 1er Sector de esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2253/2010, DIV/2293/2010, DIV/2333/2010, DIV/2373/2010 y DIV/2413/2010; de fechas 23-veintitrés y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

9) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Restaurante con venta de cerveza, ubicado en la calle Paseo de los Leones, número 1303 de la Colonia Cumbres 7° Sector en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2254/2010, DIV/2294/2010, DIV/2334/2010, DIV/2374/2010 y DIV/2414/2010; de fechas 23-veintitres y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

10) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con Venta de cerveza, ubicado en la calle Enrique Ángel, número 1990 de la Colonia Valle San Martín de esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2255/2010, DIV/2295/2010, DIV/2335/2010, DIV/2375/2010 y DIV/2415/2010; de fechas de fechas 23-veintitrés y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

11) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Club Deportivo con venta de cerveza, ubicado en la calle San José, número 503, de la Colonia Felipe Ángeles en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2256/2010, DIV/2296/2010, DIV/2336/2010, DIV/2376/2010 y DIV/2416/2010 ; de fechas 23-veintitrés y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

12) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Centro Social, ubicado en la calle Solidaridad, número 8701 de la Colonia San Bernabé en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2257/2010, DIV/2297/2010, DIV/2337/2010, DIV/2377/2010 y DIV/2417/2010; de fechas 23-veintitrés y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

13) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Restaurante con venta de cerveza, ubicado en la calle Rangel Frías, número 102-



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

1 de la Colonia Burócratas del Estado en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2258/2010, DIV/2298/2010, DIV/2338/2010, DIV/2378/2010 y DIV/2418/2010; de fechas 23-veintitrés y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

14) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Jesús Flores Albo, número 622 de la Colonia Industrial en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2259/2010, DIV/2299/2010, DIV/2339/2010, DIV/2379/2010 y DIV/2419/2010; de fechas 23-veintitrés y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

15) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Huizache, número 5533 de la Colonia Valle Verde 1er Sector en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2260/2010, DIV/2300/2010, DIV/2340/2010, DIV/2380/2010 y DIV/2420/2010; de fechas 23-veintitrés y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por



AYUNTAMIENTO

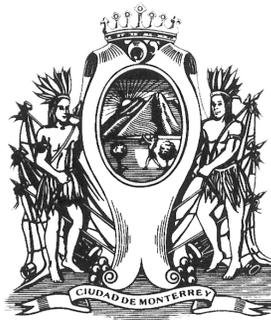
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

16) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Abasolo, número 6740 de la Colonia Topo Chico en esta Ciudad ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2261/2010, DIV/2301/2010, DIV/2341/2010, DIV/2381/2010 y DIV/2421/2010; de fechas 23-veintitrés y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

17) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle 4ta. De Profesionistas, número 5401 de la Colonia Fomerrey 35 en esta Ciudad ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2262/2010, DIV/2302/2010, DIV/2342/2010, DIV/2382/2010 y DIV/2422/2010; de fechas 23-veintitrés y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

18) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores, ubicado en la calle Francisco Villa, número 216 de la Colonia Francisco Villa en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2263/2010, DIV/2303/2010, DIV/2343/2010, DIV/2383/2010 y DIV/2423/2010; de fechas 23-veintitrés y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

19) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta cerveza, ubicado en la calle Tapia, número 1034 PTE, en la Zona Centro de esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2264/2010, DIV/2304/2010, DIV/2344/2010, DIV/2384/2010 y DIV/2424/2010; de fechas 23-veintitrés y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

20) Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Cervecería, ubicado 12ª Avenida, número 1323 de la Colonia Lázaro Cárdenas en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2265/2010, DIV/2305/2010, DIV/2345/2010, DIV/2385/2010 y DIV/2425/2010; de fechas 23-veintitrés y 30-treinta de agosto, 08-ocho, 15-quince y 21-veintiuno de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

C) Una vez decretada la clausura definitiva de los establecimientos en mención por parte de la Comisión Revisora integrada por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien ellos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el procedimiento que menciona el artículo 68 bis del



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

reglamento de la materia, se turnaron dichos casos a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento.

A fin de que sea resuelto por los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 68 bis, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la clausura definitiva y la revocación de la licencia queda sujeta, a que una vez decretada la medida señalada (clausura definitiva), en la misma diligencia debe citarse al interesado a una audiencia de pruebas y alegatos a fin de que manifieste lo que a su derecho le convenga, esto ante la Comisión revisora, la cual es presidida por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien ellos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento.

II. Que es evidente que de las pruebas aportadas o allegadas a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, se manifiesta que, de las visitas realizadas, y de los hechos contenidos en las constancias relativas a las visitas de inspección, y de las cuales se desprendió que dichos establecimientos han infringido en más de cinco ocasiones al contenido de la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es decir que en las visitas previstas no presentaron la licencia de operación o permiso original y/o copia certificada.

III. En tal razón resulta evidente las infracciones por parte de dichos establecimientos, por lo cual cobra actualización la causal de la infracción contenida en el artículo 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que señala que se procederá a la Clausura Definitiva y revocación de la Licencia o Permiso Especial en su caso, cuando se cometan infracciones de las previstas en el reglamento en cinco o más ocasiones en un período menor a un año, circunstancia que se vio materializada en cada uno de los casos expuestos. En resumen procede la revocación de la Licencia de alcohol y en consecuencia comunicar al tesorero a fin de que dé de baja los números de cuenta municipal correspondientes a cada uno de los establecimientos objeto del presente dictamen, los cuales por fines prácticos se relacionan de la siguiente manera:

| CANT. | CUENTA | CALLE | Nº | COLONIA | GIRO |
|-------|--------|-----------------------|-----------|------------------------|----------------------------------|
| 1 | 126947 | JUÁREZ | 2401 NTE. | DEL PRADO | RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA |
| 2 | 126971 | SAN NICOLÁS | 1904 | AZARCO | CERVECERÍA |
| 3 | 126984 | NARCIZO MENDOZA | 3926 | NIÑO ARTILLERO | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA |
| 4 | 127008 | ARTURO B. DE LA GARZA | 3113 | BURÓCRATAS MUNICIPALES | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA |
| 5 | 127027 | DOLORES DEL RÍO | 6552 | MIRADOR DE LAS MITRAS | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA |
| 6 | 127028 | EL BAJÍO | 435 | BARRIO DEL PRADO | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA |

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

| | | | | | |
|----|--------|-------------------------|----------|-------------------------|--|
| 7 | 127043 | EMANCIPACIÓN PROLETARIA | 1777 | CROC | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA |
| 8 | 127046 | CIGÜEÑA | 5501 | VALLE VERDE 1ER. SECTOR | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA |
| 9 | 127063 | PASEO DE LOS LEONES | 1303 | CUMBRES 1 2 3 4 5 6 7 | RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA |
| 10 | 127074 | ENRIQUE ÁNGEL | 1990 | VALLE SAN MARTIN | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA |
| 11 | 127076 | SAN JOSÉ | 503 | FELIPE ÁNGELES | CLUB DEPORTIVO CON VENTA DE CERVEZA |
| 12 | 127077 | SOLIDARIDAD | 8701 | SAN BERNABÉ | CENTRO SOCIAL |
| 13 | 127195 | RÁNGEL FRIAS | 102-1 | BURÓCRATAS DEL ESTADO | RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA |
| 14 | 127197 | JESUS FLORES ALBO | 622 | INDUSTRIAL | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA |
| 15 | 127203 | HUIZACHE | 5533 | VALLE VERDE 1ER. SECTOR | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA |
| 16 | 127340 | ABASOLO | 6740 | TOPO CHICO | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA |
| 17 | 127341 | 4TA. DE PROFESIONISTAS | 5401 | FOMERREY 35 | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA |
| 18 | 127406 | FRANCISCO VILLA | 216 | FRANCISCO VILLA | ABARROTOS C/V DE CERVEZA VINOS Y LICORES |
| 19 | 127442 | TAPIA | 1034 PTE | CENTRO | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA |
| 20 | 127470 | 12A AVENIDA | 1232 | LÁZARO CARDENAS | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA |

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina la revocación de las licencias de alcohol a los 20-veinte establecimientos señalados en el inciso B) del capítulo de antecedentes de este Dictamen por el supuesto señalado en los artículos 18 fracción III y 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá Informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos, en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 26 de Octubre del 2010. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

Continuando en uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "Es cuanto Secretario".

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno, en ese caso otra vez el mismo comentario con las revocaciones que se hacen el día

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

de hoy, aquí son veinte falta una, vamos ha llegar a 678 licencias revocadas, nuevamente mi reconocimiento a la comisión y a todos los regidores y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, 678 negocios han sido revocadas su licencia”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidor”.

Sigue en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Agradezco la felicitación como miembro de la comisión Alcalde, pero yo lo quiero felicitar nuevamente a usted porque no sabe la ayuda tan grande que está haciendo para mucha gente, el ir eliminando tantas y tantos lugares en donde se vende alcohol, lo felicito Alcalde”.

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Algún otro comentario, de no haber más comentarios está a consideración de ustedes, los que estén a favor del presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando su mano”.

En ese momento se escucha decir al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Es sobre la revocación”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Revocaciones, el primer dictamen de revocaciones, la pueden bajar ¿los que estén en contra? ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Acto seguido, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del **Segundo Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

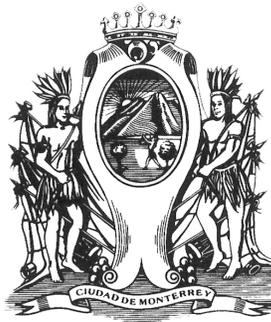
Los suscritos Miembros de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 17, fracción II, 22, fracciones VII, VIII y X, Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; y 68 bis incisos d) y e) del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.-En fecha 15 de octubre de 2010, el Titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia, de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey ordenó la clausura definitiva del establecimiento mercantil denominado “LOV PUB”, ubicado en la calle Químicos número 114, sección B, de la Colonia Tecnológico en esta Ciudad.

2.-La sanción de clausura referida fue ejecutada en ese misma fecha por conducto del C. Ilich Miguel Torres Fong, inspector comisionado adscrito a la

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, quien entendió la diligencia con una persona que dijo llamarse María del Socorro Figueroa Rocha, mencionando ser la encargada del establecimiento.

3.-En la orden de clausura se citó al interesado a una audiencia de pruebas y alegatos en la que podría manifestar lo que a su derecho conviniera en relación con los hechos que motivaron la sanción impuesta, a celebrarse a las 10:00 horas del 27 de octubre de 2010, dicha audiencia se llevaría a cabo ante la comisión revisora presidida por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría municipal o por quien al efecto designase en su representación, así como el Presidente de la comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento de Monterrey.

4.-Mediante resolución administrativa de fecha 12 de abril de 2010, la comisión revisora confirmó la sanción impuesta al establecimiento que nos ocupa; es por lo que, y,

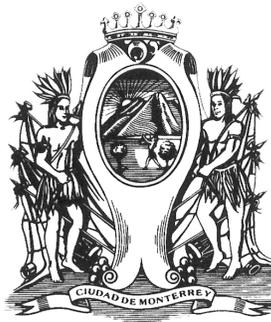
CONSIDERANDO

I.-Que según lo dispuesto por el inciso d) del artículo 68 bis, del Reglamento que Regula los Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, le corresponde iniciar el procedimiento de revocación de la licencia correspondiente una vez que la comisión revisora haya resuelto la confirmación de la sanción impuesta presentado el dictamen relativo al Ayuntamiento de Monterrey para que en definitiva resuelva respecto a la procedencia o improcedencia de la clausura definitiva y revocación de la licencia relativa, esto según lo consignado en el inciso e) del artículo 68 bis, en relación con el diverso 7 fracción VII del reglamento antes citado.

II.-En el caso es evidente que de las pruebas que al efecto consideró la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para emitir la orden de clausura definitiva del establecimiento denominado "LOV PUB", ubicado en la calle Químicos número 114, sección B, de la Colonia Tecnológico en esta Ciudad, y que se hicieron consistir en la copia debidamente certificada de la averiguación previa criminal AP/PGR/NL/ESC-III/CS/2010, seguida por el C. Agente del Ministerio Público de la federación Investigador número tres, se demuestra en forma clara y precisa la actualización de las causales de infracción previstas en las fracciones I incisos a) y b), y II, del artículo 19 del Reglamento que Regula los Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; en tanto que en dicho establecimiento se permitió la entrada a los menores de edad de nombres Natalia Carolina Martínez Muro, Juan Pablo Guzmán Martínez, Martín Saúl Montemayor Quintanilla, Diego Armando Pineda Benavides, y Josué Israel Ramírez de León, a quienes también se le vendió, obsequio o sirvió bebidas alcohólicas, y se les encontró en posesión del estupefaciente denominado marihuana así como una pastilla con la leyenda "Roché", lo cual fue corroborado mediante el dictamen toxicológico que al efecto expidió la química María de Jesús Zúñiga González.

También resulta correcta la resolución que emite la comisión revisora de fecha 27 de octubre de 2010, a través de la cual confirmó la sanción de clausura definitiva impuesta por la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Ayuntamiento de Monterrey, por no haberse desvirtuado por la parte interesada los hechos que sirvieron de apoyo para emitir la medida relativa, lo anterior no obstante haber sido citado el interesado, por conducto de la encargada del establecimiento de nombre María del Socorro Figueroa Rocha, esto al diligenciarse la orden de clausura.

En las referidas circunstancias se determina la procedencia de la clausura impuesta por el Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, en fecha 15 de octubre de 2010, su ejecución en fecha 20 de octubre de 2010, así como la revocación de la licencia para el giro de restaurant con venta de cerveza y bebidas alcohólicas expedida por el Ayuntamiento de Monterrey a nombre de Erick Alejandro González Montell para el inmueble ubicado en la calle Químicos número 114 sección "B", de la colonia Tecnológico en esta Ciudad, con el número de cuenta 139522 ante la Tesorería Municipal de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.-Se declara la procedencia de la clausura definitiva emitida por el Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey en fecha 15 de octubre de 2010, en contra del giro mercantil ubicado en calle Químicos número 114, sección "B", de la colonia Tecnológico en esta ciudad, así como su ejecución materializada en fecha 20 de octubre de 2010.

SEGUNDO.-Se revoca la licencia para el giro de Restaurant con venta de cerveza y bebidas alcohólicas expedida por el Ayuntamiento de Monterrey a nombre de Erick Alejandro González Montell para el inmueble ubicado en la calle Químicos número 114, sección "B", de la colonia Tecnológico en esta ciudad, con el número de cuenta 139522 ante la Tesorería Municipal de Monterrey.

Así con fundamento en los dispositivos legales invocados y en lo previsto por los artículos 1, 10 y 14, fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León; 17 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; VI fracción I, VII fracción VII, XXVII y 57 fracción IV del Reglamento que Regula los Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, lo acuerda y firma el Pleno del Ayuntamiento de Monterrey.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 27 de octubre de 2010. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. C. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- C. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- C. ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- C. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- C. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- C. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- (RÚBRICAS).- C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "No sé si haya algún comentario al respecto, se somete a votación, los que estén a favor ¿en contra? ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** siguiente".

Acto seguido, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del **Tercer Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

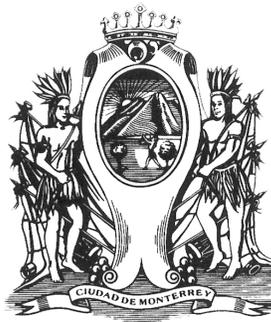
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. **VÍCTOR MANUEL GARZA VALDES**, para el otorgamiento de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas, en el establecimiento denominado **THE JACKSON**, que tiene el GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, ubicado en Av. Fundadores # 1001, PB, LOCAL 17 de la Colonia Alfareros de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. **GRUPO MARACUYA DE HUATULCO, S. A DE C. V.**, para el otorgamiento de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento denominado **PONCHO KINGS**, que tiene el GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, ubicado en Prolongación Alfonso Reyes # 2612, Nivel1, Local 12, de la Colonia Mirador Residencial de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas.
2. Que las solicitudes de licencia, establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en el artículo 16 fracción II, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en las siguientes fechas: 18-dieciocho de agosto del 2010-dos mil diez y 19-diecinueve de abril del 2010-dos mil diez, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.
3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I, IX y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, que contienen las solicitudes para obtener licencias para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.



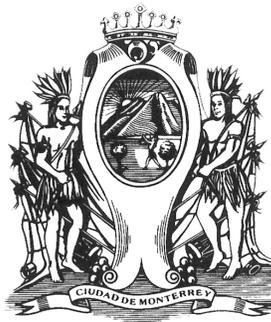
AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

| | CTR-076/2009-2012 | CTR-087/2009-2012 |
|---|--|--|
| | VÍCTOR MANUEL GARZA VALDES | GRUPO MARACUYA DE HUATULCO, S. A DE C. V. |
| Requisitos Artículo 28 | Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza | Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza |
| | APERTURA | APERTURA |
| | Av. Fundadores # 1001, PB, Local 17 de la Colonia Alfareros | Prolongación Alfonso Reyes # 2612, Nivel1, Local 12, de la Colonia Mirador Residencial |
| Solicitud oficial recibida en fecha | 18-dieciocho de agosto del 2010-dos mil diez | 19-diecinueve de abril del 2010-dos mil diez |
| Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente | Copia simple del oficio N° SEDUE/1769/2010, del expediente administrativo N° L-161/2010, de fecha 16 de julio del 2010 del expediente catastral N° 20-155-379. | Copia simple del oficio SEDUE N° 2126/2010 del expediente administrativo N°248/2010 de fecha 19 de agosto del 2010 del expediente catastral N° 56-048-112. |
| Acta Constitutiva (persona moral) | Se anexa copia simple de la credencial, otorgada por el IFE, con número de folio 03850626616632. | Se anexa copia simple de la Escritura Pública Número 3,823, de fecha 21 de enero del 2010, ante el Notario Público N° 03, en la ciudad de Oaxaca, a efecto de constituir la sociedad denominada "Grupo Inmobiliario MARACUYA de Huatulco S. A de C. V" |
| Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial | Copia de recibo de pago con número de folio 144022664, el cual ampara del 01 al 06° bimestre del año 2010 del expediente catastral 20-155-379 | Copia del recibo de pago con folio número 150019580, el cual comprende del 1er al 4° bimestre del año 2010, del expediente catastral 56-048-112. |
| Constancia Sanitaria | Se anexó copia del formato de avisos de alta, ante la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha del día 10 de agosto del 2010. | Se anexó copia del formato de avisos de alta, ante la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha del día 01 de septiembre del 2010. |
| Croquis de la Ubicación del establecimiento | Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado, sin embargo si cuenta con giros iguales al solicitado. | Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado, sin embargo si cuenta con giros iguales al solicitado. |
| Constancia de consulta de vecinos | No aplica para al giro solicitado. | No aplica para el giro solicitado. |
| Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento | Copia simple del Contrato de arrendamiento, de fecha 01 de junio del 2010. | Copia simple de la Escritura Pública número 52144 de fecha 14 de mayo del 2010, ante la fe del Notario Público 129, con ejercicio en San Pedro Garza García, N. L |
| Acreditación de | Copia del oficio DI-JA-102/2010, de | Copia del oficio DI-JA-0109/2010, de |

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

| | | |
|---|--|--|
| no adeudos por cualquier contribución | fecha 10 de agosto del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales. | fecha 23 de agosto del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales. |
| Acreditación de la personalidad | Se anexa copia simple de la credencial, otorgada por el IFE, con número de folio 03850626616632 a nombre de Víctor Manuel Garza Valdés. | Se anexa Poder General para actos administrativos a favor del C. Mateo García Flores. |
| Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha | Copia simple del oficio DPC/717/10, del expediente N° PC/0291/09/12 de fecha 08 de junio del 2010. | Copia simple del oficio DPC/1245/10 del expediente PC/0350/09/12 de fecha 24 de septiembre del 2010, el cual otorga el Vo. Bo. para que se lleve a cabo el proyecto y operar de acuerdo al giro solicitado. |
| Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación | Acta circunstanciada de fecha 19 de octubre del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación. | Acta circunstanciada de fecha 30 de septiembre del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación. |
| Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado | Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 19 de octubre del 2010, en el cual se pudo constatar que si está en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado. | Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 30 de septiembre del 2010, en el cual se pudo constatar que si está en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado. |
| Carta de no Antecedentes Penales | Se anexa la certificación a nombre del C. Víctor Manuel Garza Valdés, de fecha 20 de abril del 2010 | Se anexan certificaciones a nombre de los C. C Cecilia Flores Ramírez y Adolfo García Minutti de fecha 22 de abril del 2010, expedidas por el Ministerio Público del copia simple de la certificación 35° Turno en Huatulco, Oaxaca, así como la certificación 135993/2010 a nombre de Mateo García Flores de fecha 30 de septiembre del 2010. |
| Alta efectuada ante la SHCP | RFC: GAVV770718753 | RFC: LOSE640708UR1 |

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/575/2010 y DIV/552/2010, dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30 y 34 del Reglamento

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar las solicitudes de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas a:

1. **VÍCTOR MANUEL GARZA VALDES**, para el otorgamiento de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas, en el establecimiento denominado **THE JACKSON**, que tiene el GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, ubicado en Av. Fundadores # 1001, PB, LOCAL 17 de la Colonia Alfareros de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. **GRUPO MARACUYA DE HUATULCO, S. A DE C. V.**, para el otorgamiento de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento denominado **PONCHO KINGS**, que tiene el GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, ubicado en Prolongación Alfonso Reyes # 2612, Nivel1, Local 12, de la Colonia Mirador Residencial de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

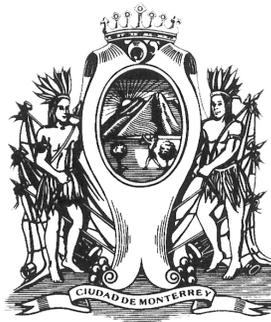
TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente Monterrey, N. L. a 27 de octubre de 2010. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Algún comentario, la Regidora Liliana Tijerina".

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Lo voy a votar en contra porque me lo acaban de pasar así, ‘tenga Regidora’ y así no puedo”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?”.

Se escucha decir al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Nos sumamos de nuevo a lo expuesto por la Regidora”.

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: A ver, nada más... ¿cuándo lo circularon?... ¿quién es el Presidente de la Comisión?, ¿cuándo circularon esos?...”.

El C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN contestó: “Ayer durante la previa”.

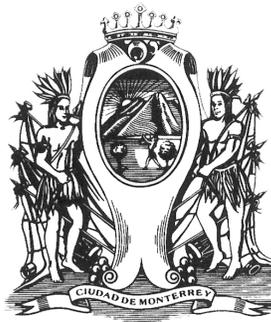
De nueva cuenta en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Está bueno, a mi me lo acaban de pasar aquí así”.

Nuevamente se escucha decir al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Igualmente”.

Continúa en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien manifestó: “Los entregaron ayer, bueno yo nada más voy a poner...si yo fuera Regidor, y me entregan el dictamen así ahorita, como me lo están describiendo los regidores, evidentemente yo pensaría que es algo malo que están haciendo, digo sin duda alguna, yo pensaría esto es algo malo, entonces, yo le voy a pedir a las comisiones —porque ya no es cosa ahí necesariamente del Secretario—, a las comisiones, todas las comisiones que respeten sus tiempos, que respeten y entreguen a tiempo la información, porque lo único que ocasionamos es que son cosas a lo mejor buenas que parecen malas, y vengo yo aquí a la sesión y bueno pues evidentemente yo tengo que dar la cara a las diferencias que tengan entre ustedes mismos, yo les pido a todos los regidores de todas las comisiones —porque pasa en todas—, en las que tiene presencia el PAN, en las que tiene el PRI, el que tiene el PRD, el otro partido también, también el PRI, el Verde, todos, entonces, pasa en todos lados, sí les pido que entre ustedes respeten esos tiempos porque venimos aquí a desgastarnos, digo yo entiendo, si se la acaban de pasar así, pues yo votaría también en contra, pero sí les pido que lo traten de hacer con más tiempo y eso es para todos, ahorita a lo mejor se van a molestar los de Alcoholes, porque yo les estoy diciendo a ellos, pero me la vivo felicitándolos y ahorita ya los vamos ah....sí Regidor”.

En el uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: “Lili, independientemente de la que suerte que tenga este dictamen, me va a tomar el tiempo para ver cada detalle, para explicártelo y ver cada duda, no, estoy en... tengo un acuse de recibido de una de las secretarías aquí, pero independientemente si tu lo recibiste así claro que te creo y...”.

En ese momento se escucha preguntar a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “¿A qué hora compañero?”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

A lo que el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN contestó: "El día de ayer a las 6:48".

De nueva cuenta la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ preguntó: "¿A las 6:48 de la mañana o de la tarde".

Nuevamente el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN contestó: "De la tarde".

Sigue en uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, quien dijo: "Entonces, quizá se extendió mucho, me voy a tomar el tiempo para explicar, para ver esto a detalle, independientemente de la suerte que tenga este dictamen, no".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Sí, Regidora Dora Luz concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: "Bueno, gracias por el apoyo Alcalde, yo quisiera nada más agregar que teníamos la previa a las 4, y estuvimos en tiempo y forma a las 4, y los dictámenes como ya los están viendo llegaron pasado ese tiempo, no hubo la oportunidad de que a lo mejor las señoritas secretarias que nos atienden, nos los entregaran por la hora de salida que ellas tienen, entonces yo creo que esto es más que nada un enrole que vamos a hacer las cosas de manera... tratar de cumplir de que todos los que estemos en Comisiones que lleguen a tiempo, y, que las secretarias también nos entreguen a nosotros, o nos llamen, o a los asistentes que tengamos nos digan aquí está el dictamen o llegó esto, llegó el otro, precisamente para eso para no entorpecer, ¿verdad?, la Regidora Liliana, ella siempre está al pendiente de los dictámenes, yo creo es más que nada es un enrole entre nosotros".

Continúa en uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, quien dijo: "A mí intervención anterior debo agregar que durante la previa, tuve el uso de la palabra y tocamos estos temas, ¿verdad?, quienes estuvieron aquí lo recuerdan".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: "¿Algún otro comentario?"

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Sí lo dices porque no vine ayer a la previa, yo ya tenía con mucho tiempo agendado los tamales porque tuve una reunión con Priístas, ¿sí?, y no la iba a dejar porque el Secretario del Ayuntamiento no la puede hacer más temprano, porque come rigurosamente a sus horas, ¿sí?, o ¿por qué el miércoles?, ¿por qué tiene que ser en miércoles?, ¿por qué no pudo ser en martes?, digo por qué no pudo ser el miércoles o el martes o el lunes, ¿sí compañero?, es tan sencillo como decir que la Técnica tiene bastante trabajo y que no se da abasto, esa es la verdad del asunto, tienen bastante trabajo en la Técnica y ahí es donde deben de contratar más gente para que apoyen a la Técnica porque la verdad usted ha generado bastante chamba Alcalde, si está nada más piense y piense, ha generado mucha chamba para los de la Técnica, no estaban acostumbrados".

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno, vamos a este...yo nada más les pido que...".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Interviniendo en ese momento la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien manifestó: "Maderito se la pasaba como yo en los tamales".

Continuando en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Bueno, sí les pido nada más que lo lleven en tiempo porque si..., digo ahorita si nos ponemos a ver si 'yo te lo entregué, si lo firmé', no nada más le pasa a la de Alcoholes, les pasa a todas, también pasa de allá para acá, entonces, traten de...si ya saben quiénes son los que hacen más cuestionamientos, pues entre ustedes vayan y 'mira aquí está', para que puedan tener la información adecuada y no se perciba como que nada más ahí te va, bueno ese es mi comentario, ¿no hay ahí otro comentario antes de someter a votación el dictamen?, se somete a votación, los que estén a favor del dictamen, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, tres abstenciones ¿ponemos los nombres también?".

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Tres votos en contra".

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Sí, los nombres también".

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Sí, por favor inclúyanse los nombres".

.....

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Que aparezca el nombre del Regidor y de la Regidora, pasamos al siguiente punto del orden del día con **ASUNTOS GENERALES**".

Enseguida, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Con asuntos generales, comenzando con el Regidor Juan Carlos Benavides, posteriormente Dora Luz Núñez y el Regidor Aníbal Garza; más los que se vayan formando, ¿alguien más?, el Regidor Farías, entonces son los únicos que se registran, ¿cómo perdón?, okey, entonces únicamente Juan Carlos Benavides, Dora Luz Núñez y Aníbal Garza".

En el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias señor Secretario, qué considerado, nada más empecemos, mi intervención, yo nada más le pediría que me escuchara Alcalde, me dejara terminar para que sea una intervención, y luego ya poder tener mis tres intervenciones, porque yo creo que el tema lo amerita, gracias, Alcalde usted dice hablando de lo de catastro, usted dice que el 35% de la gente paga en Enero".

Contestando en ese momento el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "Cinco y el cuarenta de la mitad de los que cumplen".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Sí, el 35% del 100%, que es más del 50% de la gente que paga, por lo que le entendí, bueno, a ellos de esa gente, que a mi me consta se hacen filas desde muy temprana...en la mañana de la madrugada, yo he conocido a señoras que vienen y pagan y hacen filas antes de que abran las cajas, a lo cual yo las



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

felicitó, pero dado esto Alcalde, aún así dándose este supuesto de que va a pagar el 35% la gente, que es más del 50% la gente que vota del 70%, bueno, esa gente aún así no va a tener, aunque tenga el 14.51% de descuento con respecto al año anterior ya no lo va a tener, porque aunque lo tenga, vamos a tener el aumento entonces con respecto al año anterior, ellos como quiera tienen un 15% promedio de aumento. A que voy con esto Alcalde, no es seguirle poniendo gorro con el tema, es tratar de aportar algo yo, sano y bueno para la gente, dado que se va dar esto, la gente con respecto al año anterior va a tener su momento, aún así que le demos el descuento del 15%, entonces, hablando de los estímulos que decía ahorita, hace ratito, se me ocurre, pudiera ser a reserva de platicarlo con el Tesorero, para que tampoco le pegue tanto y fuerte a las arcas municipales, pero que cierta gente que es cumplida en tiempo y en forma, pues tenga un descuento real con respecto al año pasado, entonces se me ocurre, si dividimos enero en cuatro semanas, vamos a decirlo así, yo sé que la primer semana no funciona porque estamos de vacaciones, pero lo pudiéramos hacer que las cajas estén abiertas, por decirlo así, la primer semana que la gente que venga y pague la primer semana de enero tenga un 25% de descuento, la segunda semana un 20% de descuento, la tercer semana un 15% de descuento y la cuarta semana un 10% de descuento, entonces, los cumplidos que paguen dentro de la semana uno y dos de enero, lo van a tener la primer semana veinticinco, la segunda semana veinte, entonces a ellos sí les ayudaríamos en realidad, sería un estímulo interesante, considero yo, a reserva de estudiarlo y de checarlo, para mí eso sí sería un apoyo real, yo entiendo y voté en contra por convicción personal, porque yo últimamente he estado pegado con gente que está batallando, que es mucha, entonces viendo las necesidades de ellos, esto les pega Alcalde, no me lo tome a mal al contrario, entonces quisiera ver la posibilidad que me pudiera considerar este estímulo, yo considero interesante, se lo repito, que la primer semana 25%, la segunda 20%, la tercera 15% y la cuarta semana un 10%, ¿qué vamos a ganar con esto?, dentro de los primeros quince días, la gente más cumplida que yo sé que es mucha, un 30% es mucha gente, un 30% del cien, entonces ellos recibirían un estímulo real, y con este aumento que yo sé que se va dar, yo voté en contra, les vamos a otorgar un descuento interesante y real, esa es mi primera intervención”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Es que mira, la idea...te voy a decir cuál es el tema, suena muy bien, el único problema...yo estoy de acuerdo que la gente que paga, a parte del descuento con el que empataría el posible incremento, recordando que hay unos que van a bajar, sería en vano, pero ya no tendrían el beneficio del descuento, pero el problema es que yo no puedo o no tenemos facultades nosotros, para decretar un subsidio adicional al descuento que ya pone el Congreso, tendría que ser el Congreso que estableciera alguna especie de subsidio o hacer una iniciativa de Ley que cambie, que nos dé facultades al Municipio para casos como esos, entonces, vamos...por eso hicimos un impás, por eso ahorita dijimos que no queríamos precipitar un adicional, a mí mediática y políticamente me convendría ahorita decir, el descuento está y se empata, pero aparte el que pague va a hacer eso, pero no puedo precipitar una decisión que no es...tiene un sustento técnico, jurídico que tenga la capacidad de hacerlo como Alcalde y como Ayuntamiento, por eso dijimos, hagamos un impás como ya lo acordamos y en la siguiente sesión exploremos, que quede como compromiso que incentivo adicional al descuento, que ya se cuenta del 15% al seguro que se le da a los que pagan a tiempo, que otro adicional podemos tener con sustento real jurídico para también incentivar las dos cosas, premiar al que sigue pagando, y generar que más gente paga, pero que lo analicen técnicamente como lo acordamos”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Por eso le comentaba, platicándolo con el Tesorero, primero lo aterrizamos, vemos las factibilidades que pudiera tener esto, pero yo sí quisiera que si el estímulo, por ejemplo, si vamos a rifar un carro o vamos a rifar una casa, le ayudas a una persona, y Monterrey tiene mucha gente fregada, entonces, es tratarle de llegarle a la mayor gente, no es una medida populista, no, es que el bolsillo está golpeado Alcalde, entonces se me ocurre, yo le he dado vueltas nada más es tratarlo de aterrizar, y ¿qué hacemos con esto? que la gente cumplida en tiempo y en forma, se le premie y se le premia en serio”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Sí, pero estamos redundando lo mismo, el acuerdo que tomamos fue la propuesta que hizo por allá Óscar, y dijimos que la íbamos a elaborar y esa es la intención, por eso hicimos un impás, yo ahorita someter a votación en algo que no tengo la certeza jurídica que se pueda o dar una propuesta que a la mejor con calma la pueden ustedes presentar, elaborar y enriquecer, yo creo que lo más prudente...pero vamos haciéndolo...”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Ayúdeme Alcalde, para poder ayudarle a la gente”.

De nueva cuenta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Haber, ya está la propuesta”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, sobre el mismo tema muy bien”.

En el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, quien dijo: “Para no redundar y concretar, efectivamente Juan Carlos estamos en eso, ya hizo una propuesta el compañero Óscar”.

Contestando en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “Sí, pero yo estoy haciendo la mía compañero”.

A lo que el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Es la misma Juan Carlos”.

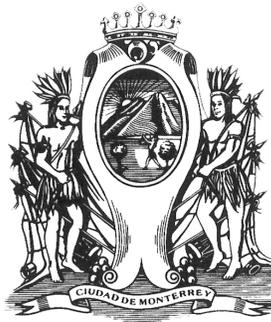
De nueva cuenta el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER manifestó: “No, no, es distinto compañero, yo estoy haciendo la mía y nada más quiero que se considere es todo”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, Regidor Benavides, ya lleva una, dos, tres ya no puede hablar, porque tomó la palabra, entonces ahora déjelo que hable”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Es que es la misma Juan Carlos, es la misma, perdón”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “A ver Lili, moción de orden, si dejen hablar compañeros”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA expresó: “Nada más para no extender más la sesión, —es muy similar Juan Carlos, perdón, que me dirija en lo personal— en la próxima sesión



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

acordamos, la fracción, de que iba a ser una propuesta que beneficie a los ciudadanos, en voz de Óscar que ya la adelantó, nada más atendemos la sugerencia de tomar tiempo para estudiarla muy bien, analizarla y hacer una propuesta en comisión para después presentarla aquí en pleno”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Acuérdense que acordamos...fue una muy buena propuesta de Óscar, y que lo van a evaluar todos, para no politizar, pensar que la va a hacer el PAN, el PRI, yo diría es una muy buena idea de Óscar, enriquecida por Benavides, que se elabore entre todos para que no lleguemos aquí otra vez a tener diferencias entre nosotros, elabórenla y la analizamos todos y en la siguiente sesión la presentamos ¿les parece?, estamos de acuerdo”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Sí, yo creo nada más para tocar el punto, creo que son cuestiones técnicas que se tienen que analizar, que a lo mejor no se pudieron hacer aquí, y también la premura del tiempo que tenemos para enviar esto al Congreso, ya estamos hablando de...cuestión de días y no para...”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “No, no, al Congreso se va la tabla que enviamos y los beneficios que vamos a hacer como lo fue el seguro que dimos, eso ya es una decisión propia del Municipio que no va al Congreso, eso es algo adicional, que nosotros tendríamos aquí la opción de presentar, pero al Congreso no tendría aquí la propuesta que hacemos”.

A lo que el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Yo me refiero al dictamen que el día de hoy pasamos por aquí y nada más, ese es el punto”.

Contestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “Nada más para aclarar, el dictamen de hoy ya está votado y eso se tiene que ir porque el término vence en dos días más, es el último día que teníamos para enviar los valores actualizados de terrenos y construcciones para cálculo de predial, eso ya se venció, ya se va, el posible incentivo que vamos a dar aquí, adicional a lo que el Congreso va a aprobar que seguramente va a ser el quince de descuento en enero y diez en febrero, esa es una adicional de nosotros que aquí como Cabildo, ustedes van a plantear, para plantearlo y que se vote, no tiene ese ya que ir al Congreso”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sigue la Regidora Dora Luz”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “Sí, muchas gracias, son dos temas, el primero es una felicitación para la licenciada Kathya Andrea Gutiérrez Leano, la directora de Recursos Humanos, por el oficio emitido el 22 de octubre del presente; en donde el asunto a tratar es el aviso de prohibido fumar, entonces, aplaudo esa determinación, y nada más para hacerlo más valedero, voy a permitirme leerlo: ‘Por medio del presente, me permito informarle que está estrictamente prohibido fumar en los edificios públicos municipales, tales como elevadores, teatros, auditorios, hospitales, clínicas, bibliotecas, salones de clase y vehículos de servicio público, como lo dicta el Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; de acuerdo al capítulo tres, artículo siete de los lugares en que queda prohibida la práctica de fumadores, toda vez que no cumpla con este ordenamiento, podrá causar multa, sanción económica equivalente de diez a



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

veinte cuotas, esto de acuerdo al artículo 18 del mencionado reglamento', vaya mi felicitación para la licenciada Kathy al respecto, gracias".

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿Algún comentario?, el siguiente tema, nuevamente la Regidora Dora Luz".

De nueva cuenta en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "El siguiente tema es nada más una duda con respecto a la modificación que ha sufrido el proyecto de la Plaza Hidalgo, en días pasados me tocó estar por ahí en una reunión que sostuvieron varias personas con el ingeniero René Reichardt, con respecto al destino que tendría la plaza, pero tengo entendido que cambió y quisiera a ver si pueden explicar un poquito al respecto de eso. Gracias".

Manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "En el caso específico de la remodelación de la Plaza, es una obra que está llevando y ejecutando de manera directa el Gobierno del Estado a través de la corporación del Turismo, una dependencia estatal, ellos son los que tienen la responsabilidad del proyecto, la participación del Municipio en esta primera etapa, desde el inicio fue conjuntar los esfuerzos del Estado, Municipio y hoteleros; para la segunda etapa donde van a invertir otra vez el Estado, el Municipio y la inversión de los hoteleros, la inversión que está haciendo en esta primera etapa es 100% de Recursos Federales y Estatales en esa remodelación, el proyecto se hizo de manera conjunta con las gentes de esa zona y se ha ido adecuando a observaciones que le hacen ellos a la corporación del turismo, pero cualquier información nos la dan sin ningún problema, yo le pediría en ese caso específico..., el enlace con ellos es el Secretario de Servicios Públicos, Alfredo Rodríguez, para que a través de él, lo podamos obtener para alguna pregunta, ¿quién sigue?".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Aníbal Garza".

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Yo tengo también dos asuntos, uno muy pequeño, quiero felicitar aquí al compañero y amigo Jorge Cuéllar, por el día de hoy que cumple años".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Ya me ganó compañero, felicidades al Regidor Jorge Cuéllar. Segundo tema".

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: "Segundo tema, también es algo sencillo pero muy significativo, también quiero hacer un reconocimiento aquí a la Presidenta de la Comisión de Educación, la profesora Liliana Tijerina, también de la Secretaría de Desarrollo Humano, y usted Alcalde, por el buen trabajo que han realizado en las labores cívicas en las escuelas, ya van más de setenta y dos escuelas visitadas, y ese es el camino correcto para recordar los valores cívicos, también ecológicos, están sembrando árboles en las escuelas, ese es un valor agregado para esta Administración".

Escuchándose en ese momento al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: "Me quiero unir a la felicitación del Regidor Aníbal para el Alcalde".

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Yo creo que es una labor, porque sinceramente me consta que Liliana ha asistido, asistió a todos, yo creo que a la gran mayoría de los eventos".

Esta hoja corresponde al Acta No. 31, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Octubre de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Miren, esos eventos, aprovechando el tema todos los lunes estamos asistiendo a dos y en algunas ocasiones a tres planteles educativos, a las asambleas cívicas, todos los lunes a las ocho, vamos a una escuela a las diez y a la una; entonces esa invitación es para todos los regidores que gusten ir, de manera cotidiana va la Regidora Lili y el Regidor Marco Antonio son los que no fallan ahí cada lunes, pero cualquiera de ustedes puede participar y hay una serie de programas que van en beneficio de los planteles educativos”.

A lo que el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Y de recordar los valores cívicos”.

.....

PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Señoras y señores, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para esta segunda sesión ordinaria del mes de octubre, siendo las once horas con treinta minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”. Doy fe. - - - - -